



Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género

## **Mapeo General de Servicios de atención y Derivación de casos de Violencia de Género contra las Mujeres y Niñas, existentes en Guinea Ecuatorial**



**Noviembre 2024**



Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género

## **Mapeo General de Servicios de atención y Derivación de casos de Violencia de Género contra las Mujeres y Niñas, existentes en Guinea Ecuatorial**



**Noviembre 2024**

## **Aviso legal**

Las opiniones y argumentos expresados no reflejan necesariamente los puntos de vista oficiales del UNFPA. El presente documento, así como los datos y graficas que contiene, se entienden sin perjuicio del estatuto de cualquier territorio, de la soberanía sobre el mismo, de la delimitación de fronteras y límites internacionales y de los nombres de cualquier territorio, ciudad o zona.

Diseño de la portada por el UNFPA Guinea Ecuatorial.

Usted está autorizado a copiar, descargar o imprimir este material para su propio uso, y a incluir extractos de esta publicación en sus propios documentos, presentaciones, blogs, sitios web y materiales didácticos, siempre que se cite a UNFPA Guinea Ecuatorial.

UNFPA GUINEA ECUATORIAL 2024

## **EQUIPO DE REDACCIÓN**

### **Supervisión General:**

- Excm. Sra. M<sup>a</sup> Consuelo NGUEMA OYANA, Ministra de Igualdad de Género, Asuntos Sociales y Artesanía
- Hind JALAL, Representante Residente del Fondo de Población de las Naciones Unidas- UNFPA en Guinea Ecuatorial

### **Coordinación Técnica:**

- M<sup>a</sup> del Pilar MADJA NVONO, Vice-Ministra de Igualdad de Género, Asuntos Sociales y Artesanía
- Jaime Nsue ESONO MANGUE, Representante Auxiliar UNFPA
- Flora Isabel Mangué OBAMA MOKUY, Oficial de Programas de Género-UNFPA

### **Corrección/Edición:**

- Il<sup>ta</sup>. Sra. Herminia NVUY ONDO, Directora General de Igualdad de Género
- Il<sup>to</sup>. Sr. Diosdado FAUSTINO BOKESA, Director General de Asuntos Sociales
- Flora Isabel Mangué OBAMA MOKUY, Oficial de programas de Género-UNFPA
- Pilar Mónica MIBUY MBA, Secretaria Ejecutiva-UNFPA

### **Consultor:**

- Salvador-José Bee ELO BECHENG

### **Impresión:**

- FAWAZE Gráfica Moderna S.L

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio tiene como finalidad la creación de un Mapa General de los Servicios de Atención a los Casos de Violencia de Género y Abusos Sexuales contra Mujeres y Niñas en Guinea Ecuatorial, ofreciendo una representación clara y precisa de su ubicación geográfica. Para ello, se ha tomado como referencia las instituciones del gobierno y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) especializadas en este ámbito. La necesidad de llevar a cabo el diseño de un mapeo, radica en la importancia de contar con una visión integral y exhaustiva de los servicios disponibles, que permita representar de forma objetiva y detallada la realidad del país con el propósito principal de disponer de un conjunto de datos armonizados en un contexto caracterizado por un rápido crecimiento social, donde los servicios sociales han experimentado transformaciones significativas en los últimos años. Esta representación que integra una visión multisectorial equivale a conocer el número de asociaciones, organizaciones e instituciones que operan en la intervención de casos de Violencia de Género, y facilita su comprensión de una forma más concreta ayudando a percibir la respuesta que la población y las autoridades sostienen de ella en su entorno.

A través de un extenso recorrido nacional que abarcó las ocho Provincias del país —tres en la Región Insular (Bioko Norte, Bioko Sur y Annobón) y cinco en la Región Continental (Litoral, Centro Sur, Wele Nzás, Djibloho y Kie Ntem)—, se alcanzaron los objetivos fijados en los términos de referencia del estudio que son:

1. Hacer un Mapeo General de los Servicios de Atención a los casos de Violencia a las Mujeres y Niñas y su Derivación existentes en el país.
2. Identificar los Servicios de Atención a los casos de Violencia existentes en el país, tanto en las instituciones públicas como en las organizaciones de la Sociedad Civil, así como su ubicación geográfica.
3. Identificar las zonas de mayor incidencia de la Violencia, su Clasificación y los procedimientos que se aplica para cada caso para su solución, así como las dificultades a que se enfrentan.

Para lograr las metas propuestas, se ha implementado un enfoque **empírico-analítico** que abarca el período comprendido entre junio de 2022 y julio de 2024. Este método facilita una comprensión exhaustiva de los hechos observados, las instituciones visitadas y las entrevistas realizadas. La investigación incluye, en primer lugar, una revisión minuciosa de fuentes primarias, tales como la Ley Fundamental con sus diferentes reformas, los Presupuestos Generales del Estado, la ratificación de Convenios Internacionales, diversas Leyes y Decretos, Proyectos de Ley, informes multisectoriales, censos de población y los estatutos de comités constituidos. En segundo lugar, se han llevado a cabo entrevistas en profundidad con responsables de instituciones gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales, así como por otras fuentes de información, Párrocos de la Iglesia Católica en las principales cabeceras Provinciales y algunos Municipios.

A nivel global se han realizado **144 entrevistas, 139 presenciales, 2 por vía telefónica por causa de ausencia de los sujetos seleccionados en la muestra, 3 por vía de mensajería instantánea (WhatsApp) por la misma causa.**

Para dar cumplimiento a los dos primeros objetivos del estudio, se tuvo en cuenta para la selección de la muestra, involucrar al MINASIGE, MINSABS, Ministerio de Seguridad, Defensa, Poder Judicial y Organizaciones No Gubernamentales que son, principalmente, el conjunto directorio encargado de atender y luchar en contra de este fenómeno que de los cuales se han obtenido los resultados que a continuación se presentan:

De las 8 unidades hospitalarias públicas detectadas en la Región Insular, se incluyen 6 centros de salud atención primaria, 4 Delegaciones del MINASIGE (menos una a causa del reciente fallecimiento de la Delegada del distrito de Riaba), 7 juzgados, destacándose el Juzgado de Familia y Tutelar de Menores, 2 puestos de Gendarmería, 15 comisarías de Policía y 6 Organizaciones No Gubernamentales. Los resultados obtenidos son los siguientes:

- **Bioko Norte:** 143 casos de Violencia Física, 34 casos de Violencia Sexual, 66 casos de Violencia Económica y 40 casos de Violencia Psicológica.
- **Bioko Sur:** 3 casos de Violencia Física, 2 casos de Violencia Sexual y 1 caso de Violencia Económica.
- **Annobón:** 6 casos de Violencia Física y 2 casos de Violencia Sexual.

En total, la Región Insular ha documentado 152 casos de Violencia Física, 38 de Violencia Sexual, 67 de Violencia Económica y 40 de Violencia Psicológica, lo que resulta en un total acumulado de 297 casos de Violencia.

De las 19 unidades hospitalarias públicas de la Región Continental, se incluyen 8 Centros de Salud, 14 Delegaciones del MINASIGE, 17 juzgados —destacando un Juzgado de Familia y Tutelar de Menores—, 1 puesto de gendarmería (Nkoatoma), 6 comisarías de policía y 3 Organizaciones No Gubernamentales. De estas instituciones, se han obtenido los siguientes resultados:

- **Litoral:** Se registraron 43 casos de Violencia Física, 13 de Violencia Sexual, 18 de Violencia Económica, 13 de Violencia Psicológica y 4 de Violencia Matrimonial.
- **Centro Sur:** Se reportaron 25 casos de Violencia Física, 6 de Violencia Sexual, 2 de Violencia Económica, 4 de Violencia Psicológica Y 3 de Violencia Matrimonial.
- **Wele Nzaz:** Se documentaron 35 casos de Violencia física y 10 de Violencia sexual.
- **Djibloho:** Se registró 1 caso de Violencia Física.
- **Kie Ntem:** Se contabilizaron 22 casos de Violencia física, 7 de Violencia sexual y 2 de Violencia económica.

En total, en la Región Continental se registraron 126 casos de Violencia Física, 36 de Violencia Sexual, 22 de Violencia Económica, 17 de Violencia Psicológica y 7 de Violencia Matrimonial, lo que suma un total de 208 casos de Violencia.

Así, las dos principales regiones del país acumulan un total de 505 casos de Violencia Contra La Mujer, provenientes de 69 instituciones gubernamentales y 9 Organizaciones No Gubernamentales. Sin embargo, la interpretación de los resultados revela que los procedimientos de intervención en las instituciones gubernamentales son homogéneos. Esto se debe a que Guinea Ecuatorial opera bajo un modelo administrativo centralizado, lo que promueve la uniformidad en la aplicación de las Leyes y políticas sociales. En este contexto, las Políticas Públicas implementadas a nivel nacional son el resultado de decisiones tomadas por el gobierno central.

En cuanto a la distribución de casos, la Región Insular supera notablemente a la Región Continental en ciertos puntos específicos. Por ejemplo, la Provincia de Bioko Norte se destaca como la que presenta el mayor número de casos, registrando elevadas tasas de Violencia Física, Sexual, Psicológica y Económica. En contraposición, en la Región Continental, áreas como Litoral, Centro Sur y Wele Nzas presentan proporciones significativamente menores en las mismas modalidades de Violencia.

#### COMPARATIVA

- ✚ Región Insular 152 De Violencia Física frente A 127 en La Región Continental.
- ✚ Región Insular 66 Casos por agresiones Sexuales Frente a 36 de La Región Continental.
- ✚ Región Insular 67 Casos Por Violencia Económica frente A 22 de La Región Continental
- ✚ Región Insular 40 Casos por Violencia Psicológica frente 17 De La Región Continental
- ✚ Región Insular 7 Casos por Violencia Matrimonial 7 frente A 0 Casos en La Región Continental.

Entre las razones señaladas, sobresale la valentía de las mujeres de la Región Insular al denunciar los atropellos y agresiones que sufren. En contraste a la región continental donde los círculos familiares y amistosos ejercen una influencia considerable sobre la disposición de las personas a presentar denuncias.

#### DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES.

1. Combatir la Violencia de Género y los Abusos contra Menores y Niñas en la República de Guinea Ecuatorial requiere adoptar un enfoque integral que involucre a todos los actores sociales relevantes. Este enfoque no solo debe centrarse en las Víctimas Directas, que en su mayoría son mujeres, sino que también debe considerar la implicación de toda la sociedad en su conjunto. Familias, Instituciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como parte activa de este proceso. La colaboración y el compromiso conjunto de todos estos actores es fundamental para crear un entorno seguro y protector, capaz de prevenirla y erradicarla en todas sus formas. Solo a través de esta acción colectiva se podrá seguir generando un cambio significativo en los factores sociales que perpetúan estos abusos.
2. insuficiente colaboración intersectorial entre la red de instituciones gubernamentales y las Organizaciones No Gubernamentales, lo que genera graves problemas de coordinación en la implementación de las Políticas Públicas diseñadas y financiadas por el gobierno.
3. Uno de los problemas que contribuyen y agravan los episodios de Violencia y Abusos contra los menores y niñas en la República de Guinea Ecuatorial, son los vacíos legales presentes en el Marco Jurídico Nacional como, por ejemplo, el nuevo Código Penal Vigente.
4. Aunque sea cierto que las Víctimas necesitan ser sensibilizadas constantemente para reducir su grado de vulnerabilidad e ignorancia sobre algunas medidas promovidas, es necesario enfatizar que el colectivo prioritario para estas sensibilizaciones deben ser las instituciones clericales en su interlocución con las instituciones del gobierno. las instituciones clericales deberían emprender acciones que animen a la feligresía a denunciar los casos de Violencia de Género y abuso contra menores y niñas, en lugar de concebirlos como actos predestinados por Dios. Mientras que las instituciones del Gobierno deben trabajar para mejorar su propia convivencia intersectorial.

5. La Violencia de género y los abusos a menores y niñas son prácticas que, en gran medida, están influenciadas por los patrones sociales profundamente arraigados. Esta realidad obliga a reflexionar en la necesidad de que los esfuerzos del Gobierno y las agencias de las Naciones Unidas, para ser efectivos y sostenibles a largo plazo, vayan más allá de centrarse únicamente en la generación actual de mujeres. Es imperativo poner un mayor énfasis en los jóvenes y niños, promoviendo agresivas campañas de sensibilización que siembren nuevas actitudes y valores. Una nueva generación, educada y sensibilizada, podría representar un punto de inflexión crucial para la sociedad de Guinea Ecuatorial. Esto es especialmente importante dado que las generaciones actuales, de manera consciente o inconsciente, han asentado mecanismos de indefensión aprendida, lo que dificulta la exploración y adopción de alternativas ejecutables para superar su situación.
6. La aplicación de la justicia social en relación con la Violencia de Género contra las Mujeres en Guinea Ecuatorial genera un notable malestar de los Administradores de Justicia y las Delegadas del MINASIGE, particularmente de las áreas rurales del país. Muchos hombres perciben que son los Jueces y las Delegadas quienes incentivan a sus esposas a optar por el divorcio, lo que refleja un profundo malentendido de los Derechos de las Mujeres y los Mecanismos Legales en estos casos. Esta situación subraya la urgente necesidad de intensificar las campañas de sensibilización en estas zonas del interior, para promover una mayor comprensión sobre la Justicia de Género y cambiar las percepciones equivocadas que perpetúan el conflicto y la resistencia hacia la igualdad.
7. La dependencia económica de las víctimas de Violencia de Género hacia sus agresores constituye un obstáculo significativo para que ellas interpongan denuncias sobre las agresiones que sufren. Por lo tanto, es prioritario prestar atención a las ONGs que trabajan en el ámbito del Empoderamiento y asegurar que el MINASIGE establezca o gestione bolsas de empleo para estas mujeres donde se registran cifras alarmantes de Violencia de Género.
8. Es necesario reconocer que, aunque exista un vínculo de producción estadística entre el INEGE y el MINASIGE, el ministerio debería concebir, de manera periódica (trimestral o semestral), sus propios estudios que reflejen la situación actual de la Violencia de Género y el abuso a menores y niñas en el país.
9. Los resultados sitúan en el ranking de todas las modalidades de Violencia Contra Mujeres y Niñas que la Región Insular lidera los índices de criminalidad física con un total de 152 casos, en comparación con 127 en la región continental. Asimismo, presenta los índices de agresiones sexuales con 66 casos frente a 36 en la región continental, Violencia económica con 67 casos frente a 22 en la región continental, Violencia psicológica con 40 casos frente a 17 en la región continental, y Violencia matrimonial con 7 casos frente a 0 en la región continental. Entre otras razones, se destacan los actos de valentía de las mujeres de la región insular al denunciar los atropellos y agresiones que sufren, a diferencia de las mujeres en la región continental, donde los círculos familiares y amistosos influyen significativamente en la voluntad de las personas.



## DE LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. El MINASIGE debe afianzar la colaboración con el resto de instituciones del Gobierno para proponer al gobierno un Protocolo Común de Intervención Sanitaria y Social gratuita y de seguimiento para las Víctimas de Violencia de Género y Abusos a Menores y Niñas. Este protocolo ayudará que el poder adquisitivo de las víctimas no influya en su acceso a la asistencia médica y situaciones a fines. Además, el historial médico generado para cada paciente será útil para que la fiscalía obtenga datos fiables durante las diligencias relacionadas con posibles hechos que requerirán acciones judiciales. Ya que, los directores y administradores de hospitales y centros de salud públicos reconocen que la asignación de beneficencias médicas no es suficiente para que todas las Víctimas puedan acceder a ellas porque pone en riesgo las finanzas de la institución, si se tiene en cuenta de que muchos hospitales del ámbito nacional funcionan por el mecanismo de la autogestión.
2. El Ministerio de Educación, Enseñanza Universitaria y Ciencia debe unirse a la red de instituciones que luchan contra la Violencia de Género y el abuso a Menores y Niñas, promoviendo campañas y proyectos de sensibilización de forma periódica. Este mecanismo estimulará la protección de la integridad y los Derechos de las jóvenes y niñas en el entorno escolar.
3. La resistencia y falta de acceso a los datos representan los principales obstáculos que enfrentan varias consultorías al solicitar información en poder de los Ministerios de Seguridad y Defensa. Esta situación de resistencia puede ser aprovechada por el MINASIGE, proponiendo la incorporación de una ficha (anexo 1) aplicable por sus antenas ministeriales a las víctimas, y que se recoja por cada cierto periodo de tiempo para generar datos propios. La ficha no solo proporcionaría un banco de datos fiables para el Ministerio para calcular tasas en intervalos de tiempo, sino que facilitará la exploración y el análisis del historial de cada persona que acuda a las instancias Policiales o de la Gendarmería. De este modo, el MINASIGE se posicionaría como centro de para la obtención de los datos en temas relacionados a Violencia de Género y Abuso a Menores
4. Es necesario implantar una línea telefónica gratuita para las Víctimas y proporcionarles insumos (ejemplo de la hoja del anexo 2) que vinculen, a través de un sistema de información única, todos los servicios de cada Provincia, distrito y Municipio. Esto permitirá que las Víctimas sepan a quién acudir o llamar en caso de estar enfrentando una agresión. (La hoja del anexo 2).
5. A lo largo de cada año, las sensibilizaciones que se impartan a la sociedad deben tener un enfoque multivariado, que incluya actividades como maratones (anexo 3), charlas, spots publicitarios e incursión del método KIVA en la sociedad ecuatoguineana. Esto tiene como objetivo involucrar a la comunidad y evitar actitudes indiferencia ante la situación.
6. El gobierno debe asegurarse, mediante una evaluación, que las ONGs que operan en el país reciben la subvención de 300.000.000 francos CFA con la que se las financia, ya que casi todas (el 99%) enfrentan problemas económicos graves.
7. El gobierno debe financiar la construcción de un instituto de la mujer, que albergue aspectos cruciales para su pleno desenvolvimiento social, económico y cultural.

## GLOSARIO

<b>ABREVIATURA</b>	<b>DEFINICION</b>
<b>MINASIGE</b>	Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de GÉNERO
<b>UNFPA</b>	Fondo de población de las Naciones Unidas ( por sus siglas en ingles)
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>D.U</b>	Distrito Urbano
<b>B.N</b>	Bioko norte
<b>B.S</b>	Bioko Sur
<b>AN</b>	Annobon
<b>LT</b>	Litoral
<b>C.S</b>	Centro Sur
<b>K.N</b>	Kie Ntem
<b>W.N</b>	Wele Nzas
<b>DJBL</b>	Djibloho
<b>B. E</b>	Buena Esperanza
<b>E.N</b>	Ela Nguema
<b>INEGE</b>	Instituto Nacional de Estadística de Guinea Ecuatorial
<b>MINISABS</b>	Ministerio de Sanidad y Bienestar Social
<b>IEC ABOGACIA</b>	Información, Educación y Cultura Abogacía
<b>UNGE</b>	Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial
<b>INSESO</b>	Instituto Nacional de Seguridad Social
<b>PGE</b>	Presupuesto General del Estado

## Tabla de contenido

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES. ....</b>	<b>7</b>
<b>DE LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES .....</b>	<b>9</b>
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>10</b>
<b>LISTA DE TABLAS .....</b>	<b>12</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>1. MARCO SITUACIONAL .....</b>	<b>15</b>
<b>2. MARCO LEGAL INTERNACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER Y EL ABUSO A MENORES Y NIÑAS.....</b>	<b>16</b>
<b>3. MARCO LEGAL NACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER Y EL ABUSO A MENORES Y NIÑAS.....</b>	<b>18</b>
<b>4. IDENTIFICACIÓN POR ZONAS E INSTITUCIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE ATIENDEN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS ABUSOS DE MENORES EN LA ACTUALIDAD. ....</b>	<b>22</b>
<b>4.1. MINISTERIO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.....</b>	<b>25</b>
<b>4.2. MINISTERIO DE INFORMACIÓN PRENSA Y RADIO.....</b>	<b>26</b>
<b>4.3. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ENSEÑANZA UNIVERSITARIA Y CIENCIA.....</b>	<b>27</b>
<b>5. DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN INSTITUCIONES, REGIÓN INSULAR.....</b>	<b>27</b>
<b>7. DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN INSTITUCIONES, REGIÓN CONTINENTAL. ....</b>	<b>31</b>
<b>8. PRINCIPALES DIFICULTADES ENCONTRADAS. ....</b>	<b>35</b>
<b>9. PRINCIPALES HALLAZGOS .....</b>	<b>35</b>
<b>9.1. MINISTERIO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.....</b>	<b>36</b>
<b>9.2. MINISTERIO DE EDUCACION, ENSEÑANZA UNIVERSITARIA Y CIENCIA.....</b>	<b>36</b>
<b>9.3. MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO.....</b>	<b>37</b>
<b>9.4. OTRA FUENTE DE INFORMACION, IGLESIAS. ....</b>	<b>37</b>
<b>9.5. PODER JUDIAL .....</b>	<b>37</b>
<b>9.6. ONGs.....</b>	<b>38</b>
<b>10. CONCLUSIONES .....</b>	<b>38</b>
<b>11. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>41</b>
<b>12. METODOLOGÍA .....</b>	<b>43</b>
<b>13. ANEXOS .....</b>	<b>45</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>51</b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Distribución geográfica de la población. 2015 .....	15
Tabla 2: FINANCIACION DEL GOBIERNO AL MINASIGE EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, PGE 2023. ....	23
Tabla 3: FINANCIACION DEL GOBIERNO AL MINISABS EN MATERIA DE POLÍTICA SANITARIA, PGE 2023. ....	26
6. Tabla 4: DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN INSTITUCIONES, REGIÓN INSULAR. Julio 2022-julio 2024.....	27
Tabla 5: DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN INSTITUCIONES, REGIÓN CONTINENTAL. julio de 2022-julio 2024. ....	31

## INTRODUCCIÓN

La erradicación de la Violencia de género y los abusos sexuales que se acometen contra las mujeres y niñas siguen suponiendo un enorme reto en nuestra sociedad, Sobre todo porque se trata de un dominio y un esfuerzo implícito que el hombre como ser humano ejerce sobre otro ser humano, pero de naturaleza débil que es la mujer. Un análisis actual sobre este fenómeno y sus diferentes manifestaciones, implica hacer una mirada histórica en Guinea Ecuatorial para caerse en el reparo de que los elevados índices de Violencia de Género que hay en el registro de las estadísticas oficiales y algunos estudios realizados por el UNFPA en colaboración con el MINASIGE; en realidad, manifiestan una proporción mínima en relación al comportamiento global de la sociedad en su conjunto, ya que se trata de una forma aceptada de conducta y su ejercicio solo es posible identificarse por sus secuelas físicas al ser un producto sociocultural y una estructura de poder consentido.

En efecto, en el año 2011 se realizó una encuesta demográfica y de salud que demostró que seis de cada diez mujeres (63%) han sido objetos de Violencia física desde los 15 años, principalmente ejercida por su marido/ pareja actual o la más reciente; pero también por un padre/padrastro, madre/madrastra. Los datos que aporta el mismo estudio explicitan que tres de cada diez mujeres ecuatoguineanas, es decir, el 32% declararon haber sido sobrevivientes de los actos de Violencia sexual en algún momento de su vida y un 46% tuvo lesiones como resultado de estas agresiones. Recientemente en el año 2022, el MINASIGE en colaboración con el apoyo técnico y financiero del UNFPA, publicaron otro estudio que trataba de investigar la Situación de Violencia de Género en Guinea Ecuatorial. Los resultados que arrojaron este estudio demostraron que el 86,21% de las mujeres de la región continental han sufrido Violencia física delante de sus hijos y en la región insular el 89,66%.

Desde una perspectiva sociológica, los datos recogidos en estudios anteriores sobre Violencia de Género revelan una complejidad que va más allá de las consecuencias visibles de estos actos. A menudo, los investigadores tienden a centrarse en los resultados tangibles de la Violencia, como las lesiones físicas poniendo de lado el contexto más amplio que origina estos abusos y las consecuencias que genera en el pozo de la conciencia de la Víctima. Esta problemática se arraiga en las dinámicas sociales y culturales que la rodean, afectando tanto su entorno inmediato como la percepción que la sociedad tiene del mismo hecho de la Violencia de Género.

La Violencia física contra mujeres y niñas no se limita a un ataque individual; es el resultado de un proceso prolongado que incluye diversas formas de abuso, a menudo indetectables que alimentan un ciclo de abusos normalizados dentro de la sociedad generando un impacto duradero que se refleja en la memoria y el bienestar emocional de las Víctimas.

Para abordar de manera efectiva la Violencia de Género, es esencial adoptar un enfoque integral que contemple tanto las manifestaciones visibles como las causas subyacentes. Esto implica implementar intervenciones que no solo atiendan las consecuencias de la Violencia, sino que también desafíen las normas culturales y las estructuras de poder que la sostienen. Por lo

tanto, la evaluación e interpretación de este fenómeno deben ir más allá de los síntomas, profundizando en la comprensión de las dinámicas sociales que permiten su existencia.

No obstante, desde la adhesión de Guinea Ecuatorial a organismos internacionales que han promovido la lucha contra la Violencia de género, así como desde el ascenso al poder del Presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, el país ha mantenido un compromiso constante en la búsqueda de mecanismos para combatir esta problemática y sus consecuencias. En este sentido, el gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género (MINASIGE) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), han estado explorando de manera continua medidas de prevención y atención. Esto incluye el fortalecimiento institucional y la coordinación de esfuerzos, recursos y acciones entre diferentes actores. Por ello, y siguiendo la misma ruta incansable del Presidente, se vuelve urgente la realización de un mapeo de los servicios existentes en materia de prevención y derivación de casos de Violencia, el cual debe llevarse a cabo con la participación y colaboración de todas las entidades involucradas.

Este esfuerzo ayudará a conocer el número aproximado de instituciones, asociaciones y organizaciones que abordan casos de Violencia de género y abusos sexuales contra mujeres y niñas en la República de Guinea Ecuatorial. Identificar las zonas geográficas donde se encuentran ubicadas, cuántos casos se registran por cada periodo de tiempo, cómo están clasificados, qué estrategias implementan para la prevención y mediación, y cuáles son las dificultades que enfrentan para resolver estos problemas para establecer un marco ideal que responda con datos precisos a las diversas interrogantes que surjan.

Para alcanzar los objetivos planteados, se ha implementado un método empírico-analítico para facilitar la evaluación y observación del problema teniendo como fuentes primarias de análisis informes del MINASIGE, Leyes y decretos presidenciales. Además de aplicar entrevistas en profundidad y organizar grupos focales en varias subestructuras del país. Para el procesamiento de la información, se emplearon principalmente el paquete Office y, ocasionalmente el software IBM SPSS.

Entre los hallazgos más relevantes se destacan los 505 casos de Violencia de Género documentados en todo el país, desglosados en 279 casos de Violencia Física, 74 de Violencia Sexual, 89 de Violencia Económica, 57 de Violencia Psicológica y 7 de Violencia Matrimonial.

## 1. MARCO SITUACIONAL

La República de Guinea Ecuatorial es un Estado Soberano, independiente, Social y democrático<sup>1</sup> ubicado en la zona ecuatorial del oeste de África en que los valores supremos son la unidad, la paz y la justicia, la libertad y la igualdad. Su territorio de 28.052 km<sup>2</sup> se compone de la zona continental e insular, se divide para fines administrativos y económicos en Provincias, distritos, distritos urbanos y Municipios. Una estructura demográfica desigual con elevadas densidades demográficas en algunas zonas que otras. El desarrollo económico y social significativo que ha conocido Guinea Ecuatorial con la explotación del petróleo, ha obligado al país de disponer de datos actualizables y fidedignos con el propósito de planificar teniendo como base; programas y estrategias como el diseñado Plan Nacional de Desarrollo Económico del año 2020.

La finalidad básica de las acciones políticas planeadas, se catalogan en la base de conocer el tamaño de su población, lo cual dio luz verde para que en el año 2020 mediante el decreto núm. 3/2020 de fecha 16 de octubre, se creara una Ley que define el marco institucional y los principios fundamentales que rigen la actividad de los organismos encargados de producir las estadísticas oficiales; aunque dicho sea de paso, cinco años antes, es decir, en el año 2015 el gobierno ya había procedido levantamiento del IV Censo General de Población y vivienda que presentó los siguientes resultados.

Tabla 1: Distribución geográfica de la población. 2015

ÁREA GEOGRÁFICA	NACIONALES				EXTRANJEROS			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>GUINEA ECUATORIAL</b>	<b>490.293</b>	<b>48,4</b>	<b>522.538</b>	<b>51,6</b>	<b>161.527</b>	<b>77,1</b>	<b>48.084</b>	<b>22,9</b>
Bioko Norte	121.829	49,7	123.437	50,3	40.382	74,0	14.188	26,0
Bioko Sur	15.781	49,3	16.249	50,7	1.844	71,0	753	29,0
Annobon	2.379	48,3	2.550	51,7	279	92,1	24	7,9
<b>Región Insular</b>	<b>139.989</b>	<b>49,6</b>	<b>142.236</b>	<b>50,4</b>	<b>42.505</b>	<b>74,0</b>	<b>14.965</b>	<b>26,0</b>
Litoral	144.866	49,0	150.601	51,0	57.237	81,0	13.426	19,0
Centro Sur	61.163	47,5	67.685	52,5	10.640	81,5	2.415	18,5
Wele Nzas	70.946	46,9	80.247	53,1	33.358	83,0	6.832	17,0
Kie Ntem	73.329	47,3	81.769	52,7	17.787	63,0	10.446	37,0
<b>Región Continental</b>	<b>350.304</b>	<b>47,9</b>	<b>380.302</b>	<b>52,1</b>	<b>119.022</b>	<b>78,2</b>	<b>33.119</b>	<b>21,8</b>

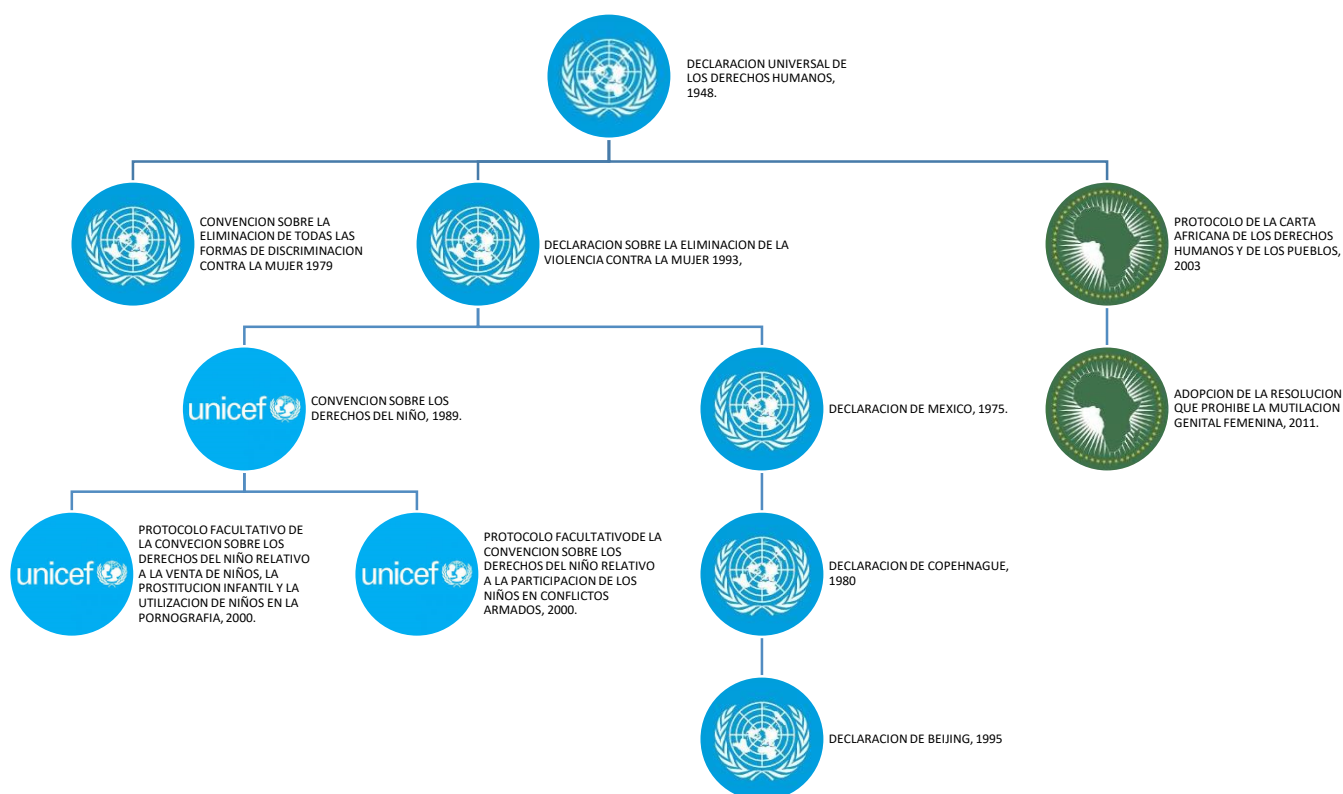
FUENTE: IV Censo de Población y vivienda G.E,2015.

Según los datos de esta encuesta, la mayor densidad de población nacional y extranjera reside mayoritariamente en la región continental, concretamente de la zona del Litoral donde se

<sup>1</sup> LEY FUNDAMENTAL DE GUINEA ECUATORIAL. P 2.

registran grandes concentraciones urbanas debido al desplazamiento de inversiones públicas por estas zonas, y para la región insular en la Provincia de Bioko Norte.

## 2. MARCO LEGAL INTERNACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER Y EL ABUSO A MENORES Y NIÑAS.



El escenario internacional ha mantenido y promovido un sistema de normas internacionales que involucra a todos los estados miembros que tiene por objetivo la lucha sin precedentes de la Violencia contra la mujer y los abusos a los menores y niñas, los cuales constituyen un componente esencial para garantizar el desenvolvimiento de unas sociedades libres de Violencia y violaciones cuyos actos vulneran y transgreden los derechos fundamentales de las personas recogidos en varias convenciones. La declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1948, reconoce en su artículo primero que *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón, deben comportarse fraternalmente unidos con los otros.*

Los principios rectores recogidos en esta declaración, comportan los ideales que se consagran como la normativa de conducta internacional que persigue la finalidad de prevenir



acontecimientos negativos que vayan en detrimento de los seres humanos. El artículo 4 de la misma declaración establece que: “*nadie estará sometido a esclavitud ni a la servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidos en todas sus formas.*”

El 18 de diciembre de 1979, se promovió en la ciudad de Nueva York el referéndum de la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW) por sus siglas en inglés, que es un instrumento jurídico internacional aprobado por los Estados miembros que los compromete a una serie de obligaciones para con las mujeres. Guinea Ecuatorial, consciente del hecho de la situación de la mujer sobre su acceso mínimo a la educación, la vida política, económica y cultural; ratifica dicha convención el día 28 de julio de 1998. En cuyas recomendaciones generales 12, 19, 35 se explicitan casos de la Violencia contra la mujer.

En el sexagésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, se aprobó el 19 de diciembre de 2011 la resolución sobre *la participación de la mujer en la política* reafirmando la obligación que tienen todos los estados miembros de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales como se proclama en la carta de las Naciones Unidas<sup>2</sup> que establece que toda persona tiene el derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, y de acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

*La declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la mujer del año 1993* aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce la aplicación inmediata de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad y libertad integridad y dignidad de todos los seres humanos, en cierto modo, es considerada como una ampliación y un refuerzo de la convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Las Naciones Unidas han organizado un total de cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, la primera se celebró en la ciudad de México en el año 1975, en la que participaron 133 gobiernos y 6.000 ONGs. La segunda se celebró en el año 1980 en la ciudad de Copenhague en donde se aprobó un programa de Acción en donde se hizo un llamado a promover mejoras para la protección de la mujer. La tercera, se celebró en la ciudad de Nairobi en la que aprobaron medidas concretas para superar los obstáculos al logro de los objetivos del decenio. Y, por último, uno de los proyectos progresistas y una forma de actualización de las anteriores declaraciones lo conforma la plataforma de acción de Beijing del año 1995, disponible para hacer frente a las

---

<sup>2</sup> Resolución 217 A (III)

nuevas fuerzas que amenazan con limitar los derechos de las mujeres y las niñas. Este es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad<sup>3</sup>.

En el año 2012 a nivel de la Organización de las Naciones Unidas se incrementó la intensidad de los esfuerzos mundiales encaminados a la eliminación de la mutilación genital femenina. Un año anterior a esta resolución, es decir en el año 2011 se celebró precisamente en la ciudad de Malabo, Guinea Ecuatorial, el 1 de julio la adopción por la Unión Africana de la resolución que prohibiera la mutilación genital femenina, emanada del protocolo de la Carta de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de las mujeres en África, aprobada en Maputo el 11 de Julio de 2003.

### 3. MARCO LEGAL NACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER Y EL ABUSO A MENORES Y NIÑAS.

El marco legal de la República de Guinea Ecuatorial constituye un elemento principal complejo que se compone de regulaciones, estatutos, previsiones regulatorias, marco de planeación estatal y Leyes que se interrelacionan entre sí y que componen el fundamento jurídico del país. En los últimos años, tras la conquista de la independencia el 12 de octubre de 1968, el marco normativo nacional ha conocido varias modificaciones buscando en todo momento que se reconozcan en plenitud los derechos fundamentales de las personas, las cuales se encuentran alineadas al marco normativo internacional.

La primera redacción de un texto constitucional sometida a referéndum tras el golpe de Estado perpetrado el 3 de agosto de 1979, se realizó el día 15 de agosto de 1982 en la ciudad de Akonibe que es un documento que ilustra la máxima expresión de la voluntad popular después de la independencia tras haber pasado por más de una década dictatorial de 11 años en manos de Macías, primer Presidente de Guinea Ecuatorial, quien instalo un régimen tribalista restringiendo los derechos civiles bajo los métodos que incluían tortura y asesinatos clandestinos.

La primera adaptación que se hizo del mencionado texto tuvo lugar en el mes de enero de 1995 en la que fueron reformados 24 artículos. La segunda reforma sometida a referéndum

---

<sup>3</sup> ONU MUJERES, Declaración y Plataforma de Accion de Beijing. 2014

constitucional se realizó en el año 2011 mediante el decreto núm. 139/2011 promulgada oficialmente el 16 de febrero del año 2012.

En este sentido, las constantes y sucesivas revisiones que ha sufrido la Ley fundamental en paralelo con los instrumentos internacionales para protección de los Derechos Humanos ha sido para promover un espacio importante de libertades y derechos.

Seguidamente, en el año 1995, por medio de un decreto presidencial se crea el Comité Nacional de Mujeres y Desarrollo en respuesta a la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación.

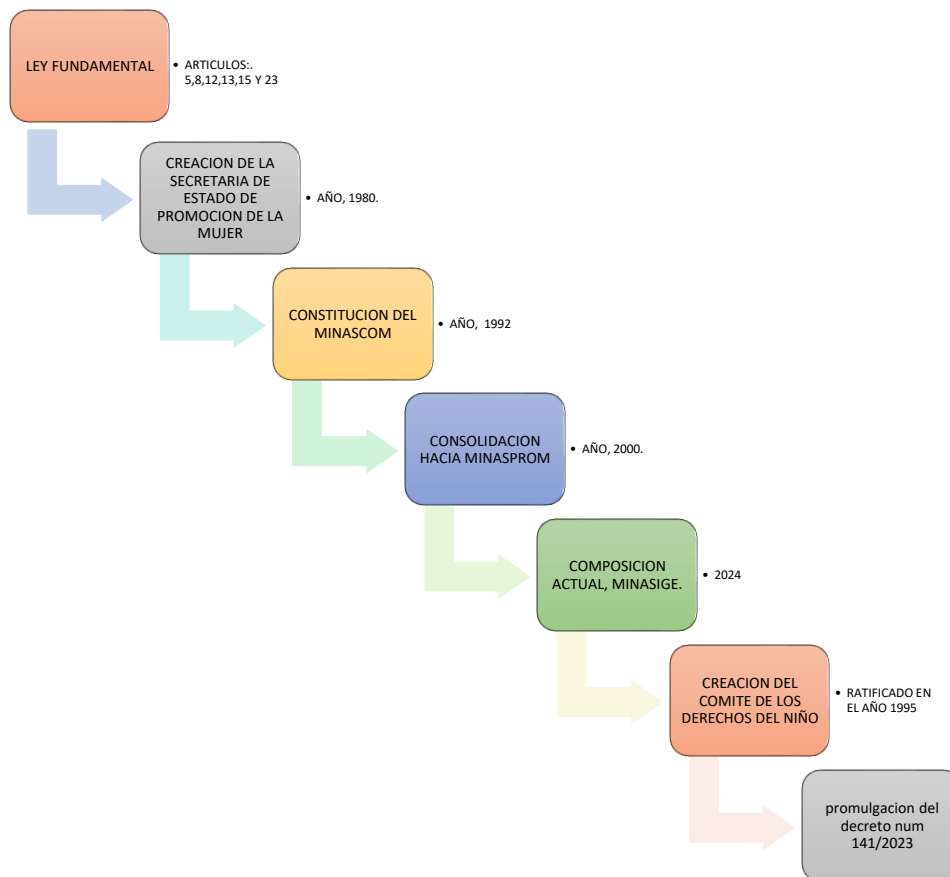
El primer paso que dio el nuevo gobierno del Presidente Obiang NGUEMA MBASOGO a favor de las mujeres fue la creación en 1980 de la Secretaría de Estado para la Promoción de la Mujer, elevado posteriormente al rango de Ministra Delegada anexo al Ministerio de Trabajo. En 1992 se constituyó en Ministerio independiente bajo la denominación Ministerio de Asuntos Sociales Y Condición de la Mujer (MINASCOM), más tarde en el año 2000 con la elaboración de la Política Nacional de promoción de la mujer pasó a denominarse MINASPROM, es decir, Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer; hoy en día MINASIGE o Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género<sup>4</sup>.

A raíz de la reforma constitucional, los Principios Generales del Estado en su artículo 4 inciso C, reflejan que Guinea Ecuatorial reconoce el derecho de igualdad entre el hombre y la mujer<sup>5</sup>. Este fundamento de igualdad de trato ante los ojos de la Ley supone la ausencia de Discriminación directa o indirectamente por la razón que fuera.

---

<sup>4</sup> Respuesta al cuestionario del grupo de trabajo sobre cuestiones de Discriminación contra las mujeres en la Ley y en la práctica conforme la resolución 15/23 del consejo de Derechos humanos.

<sup>5</sup> LEY FUNDAMENTAL DE GUINEA ECUATORIAL. P,3.



En el mismo apartado, el artículo 8 reconoce el acatamiento de los principios del derecho internacional y reafirma su adhesión a los derechos y obligaciones que emanan de él. En virtud de este artículo el país ha ratificado algunos instrumentos internacionales en su calidad de miembro como pueden ser: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) por sus siglas en inglés y su protocolo facultativo. La carta africana de los derechos del hombre y de los pueblos, y su protocolo relativo a los derechos de la mujer en África. El pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Convención de los Derechos del Niño y sus Protocolos relativos a la implicación del Niño en los Conflictos Armados y el tráfico de menores, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. La Carta Africana de los Derechos y el Bienestar del Niño. La Eliminación de la Violencia de Género contra la Mujer.

El artículo 13 de la Ley fundamental en su apartado 2, promueve las bases del principio de la igualdad de la mujer ante la Ley en el que los poderes públicos adoptaran iniciativas legales y mecanismos para favorecer la adecuada representación y participación de la mujer en el

desempeño de los cargos y demás funciones en todas las instituciones del Estado. Este enfoque hacia la inclusión de las mujeres revela el compromiso de Guinea Ecuatorial para el Empoderamiento de las mujeres en un contexto en el que la paridad en los diferentes poderes del Estado tiene una prioridad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De la misma preocupación se derivan los tres proyectos elaborados por el MINASIGE que siguen los pasos a mejorar y modificar ciertas regulaciones vigentes que ya no responden a las nuevas expectativas sociales del país. De estos anteproyectos se citan la propuesta del Código de la Persona y de la Familia en la República de Guinea Ecuatorial, todavía pendiente de aprobación que establecen la coherencia de la idiosincrasia nacional y la armonización con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados. Se destaca el proyecto de Ley por la que se regula el matrimonio tradicional en la República de Guinea Ecuatorial (pendiente de aprobación) para garantizar la igualdad expresados en el artículo 13 inciso c, de la Ley Fundamental. Una de las pretensiones de estos proyectos es la de desarraigar la estructura social cultural los estereotipos sociales en torno a los cuales se basan la autoridad del padre para garantizar a efectos de Ley que el matrimonio se entienda como la unión libre entre un hombre y una mujer con el propósito de hacer vida en común, generada por el consentimiento prestado ante los familiares de ambos y celebrada conforme a los ritos y costumbres propios de cada grupo étnico. A colación, el artículo 2 de este proyecto de Ley ya prohíbe *la celebración del matrimonio tradicional sin el consentimiento voluntario y libre de los constituyentes*<sup>6</sup>

Por medio de los datos de INEGE, se ha realizado recientemente en el presente año 2024 un estudio que analiza la participación de la mujer ecuatoguineana en la toma de decisiones. Durante el 2023, de los puestos de influencia y de decisión que hay en el país, el reporte de este estudio demuestra que la mujer ocupa el 29,5% del total, 32,0% en la cámara de diputados, 27,8% en la concejalía de los ayuntamientos, 39,6% en la corte suprema de justicia y 30,7% en el tribunal constitucional<sup>7</sup>.

A colación de lo mismo, en Guinea Ecuatorial es punible según el artículo 15 cualquier acto de parcialidad o de Discriminación constatado por motivos tribales, étnicos, sexo, religiosos, sociales, políticos u otros análogos. El telón de fondo de este artículo, es el de la intención por desinstalar los actos de desigualdad social a fin de acortar las distancias en las libertades de los individuos y la asignación de recursos con el fin de desnaturalizar la subordinación de la mujer

---

<sup>6</sup> ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE LA REGULACION DEL MATRIMONIO TRADICIONAL EN LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL, 2015.

<sup>7</sup> INEGE, participación de la mujer ecuatoguineana en la toma de decisiones, pp 23-24.

que, en última instancia, su producción podría contribuir a la identificación de la Violencia simbólica.

El artículo 12 reconoce la mayoría de edad para todo ciudadano ecuatoguineano una vez adquirido los 18 años de edad. Este es el umbral de edad reconocido por el ordenamiento jurídico a partir del cual se adquiere la capacidad legal para concebir los actos civiles.

El artículo 23 inciso 1 de la Ley fundamental establece que, *el Estado protege a la persona desde su concepción y ampara al menor para que pueda desenvolverse normalmente con y seguridad para su integridad moral, mental y física, así como su vida en el hogar* en virtud de este artículo, el gobierno ratificó en el año 1995 la Convención de los Derechos del Niño (CDN) aunque su plena incorporación en el sistema jurídico nacional es todavía paulatina.

Sin embargo, debido a los reiterados incidentes de la desaparición de los menores, secuestros, violaciones en los últimos meses, el gobierno se vio en la necesidad de promulgar el decreto núm. 141/2023. Recordando la adherencia de Guinea Ecuatorial en la convención de los Derechos del Niño en su artículo 3 inciso 2 en el que los Estados miembros se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de los padres, tutores u otras personas responsables de él.

#### 4. IDENTIFICACIÓN POR ZONAS E INSTITUCIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE ATIENDEN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS ABUSOS DE MENORES EN LA ACTUALIDAD.

Los servicios sociales se definen como el conjunto de prestaciones de intervención social que tiene por finalidad el desarrollo de las personas que las administraciones ponen a disposición para dar respuesta a las distintas necesidades de los ciudadanos. En Guinea Ecuatorial, gran parte de los servicios sociales disponibles están bajo responsabilidad del MINASIGE, más específicamente en los que se refieren a la Violencia de Género y la Protección de Menores.

Tabla 2: FINANCIACION DEL GOBIERNO AL MINASIGE EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, PGE 2023.

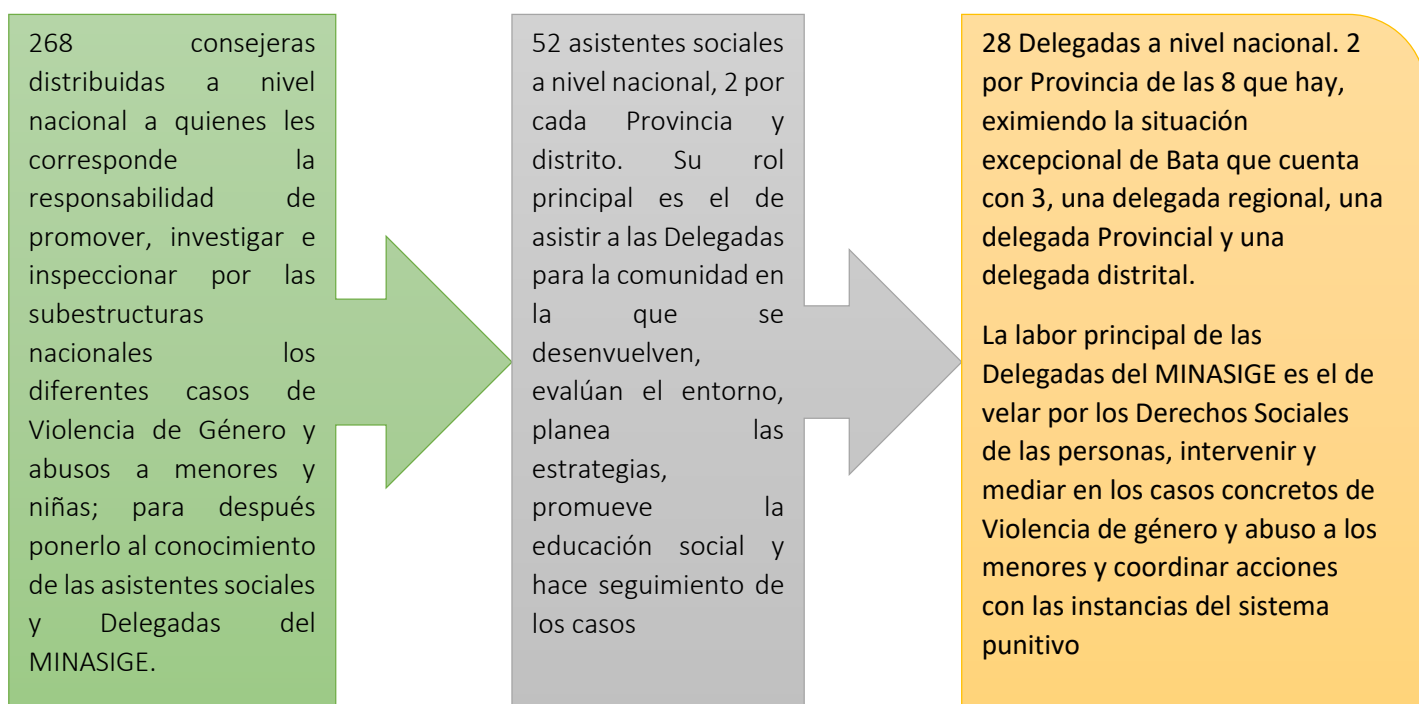
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	PROYECTOS INSTITUCIONALES
- Guarderías infantiles/960.000.000	- Asistencia Juvenil/900.000.000. - Apoyo integral a la mujer 270.000.000 - Apoyo a las madres solteras 150.000.000 - Promoción para la mujer 100.000.000 - Formación ocupacional de las madres solteras 50.000.000. - Reforzamiento de la Regulación jurídica y legal para la Protección del Niño 200.000.000 - Proyecto de la escolarización de la niña 100.000.000
- Ayuda y Asistencia Social/2.250.000.000	- Mejora de las condiciones de vida de los niños y sus familias/100.000.000 - Proyecto de Autoempleo a las Mujeres rurales 120.000.000
- Personas de tercera edad/240.000.000	Escolarización de niños de familias con escasos recursos/100.000.000

Uno de los desafíos esenciales para materializar los proyectos sociales es asegurar la financiación necesaria para llegar a la solución de los problemas. Durante el año 2023, el MINASIGE presentó al gobierno varios proyectos institucionales de subsidios y transferencias corrientes. De los proyectos institucionales, 960.000.000 fueron destinados en forma de asistencia financiera para las guarderías infantiles y familias de bajos ingresos económicos. 2.250.000.000 para el acompañamiento de las personas para evitar que se enfrenten a los obstáculos que les impidan el ejercicio del disfrute de sus derechos. Por último, en el apartado de los gastos corrientes, se adjudicó al Ministerio un fondo de 240.000.000 millones para la protección de las personas de tercera edad.

Como se muestra en el cuadro anterior, se pueden observar los recursos que el gobierno destinó al MINASIGE para Asistencia Social durante el ejercicio económico del año 2023, los cuales están reflejados en los Presupuestos Generales del Estado de este año. En la misma línea de financiación De proyectos, los proyectos institucionales fueron financiados con 900.000.000 millones de francos CFAS de asistencia juvenil para poner en marcha un amplio abanico de programas destinados para los jóvenes.

El financiamiento destinado a mejorar las condiciones de vida de los niños y sus familias ocupa un espacio significativo, con una asignación de 100.000.000 para este proyecto. Además, se han adjudicado otros 100.000.000 para la escolarización de niños de familias con escasos recursos. Se destinaron 270.000.000 para apoyar la integración de la mujer, 150.000.000 para el apoyo a madres solteras y 100.000.000 para la promoción de la mujer. También se han asignado 50.000.000 para la formación de madres solteras y una importante cifra de 200.000.000 para el reforzamiento de la regulación jurídica y legal en la protección del niño, junto con otros 100.000.000 para fortalecer la política social y mejorar la situación de los niños. Con este presupuesto el MINASIGE se encarga de poner en marcha la ejecución de la política del gobierno.

### CIRCUITO CENTRAL DEL MINASIGE PARA LA DETECCION E INTERVENCION DE LOS CASOS DE VIOLENCIA



Por cada cierto periodo de tiempo, las subestructuras del MINASIGE promueven charlas de sensibilización y prevención de la Violencia de género y abuso de menores a la sociedad en general y a las mujeres víctimas en particular. Coordinan esfuerzos por medio de sus asistentes sociales y consejeras con otras instituciones como la Policía, Gendarmería, Hospitales, ONGs y el Poder judicial promoviendo respuestas y Servicios adecuados en favor de las Víctimas. Esto significa que, a iniciativa propia del Ministerio, la detección temprana de muchos casos se genera a través de las consejeras que son un personal especializado distribuidas en cada una de las zonas



estratégicas en que se divide una determinada circunscripción, las cuales se encargan de intervenir y de informar a las asistentes sociales y a las Delegadas. De acuerdo a la trascendencia del asunto, se puede adoptar uno u otro criterio; para los casos leves se puede abrir un proceso de mediación como una fase consistente en lidiar con las partes afectadas impulsando ideas para el cambio y estableciendo nuevas formas de dialogo y comunicación. Para los casos graves y de resistencia por parte del agresor, una forma de reducir la tensión es derivar el caso a otras instancias, comúnmente, al juzgado de familia y tutela de menores. Todos estos servicios se prestan a costos mínimos (2000 por la citación) aunque de vez en cuando se suelen imponer multas a los agresores. Si una mujer o víctima, o una menor o niña a la que se ha atropellado los derechos se presenta con lesiones que requieren de la intervención de los profesionales de la salud; generalmente los costos por el reparo corren a cargo del agresor.

#### **4.1. MINISTERIO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Las pautas de atención médica gratuita e inmediata a los casos de Violencia de género y de abusos a menores en Guinea Ecuatorial no se encuentran recogidos en ninguna normativa dentro del marco jurídico nacional, ya sea en la Ley fundamental como en algún estatuto orgánico del Ministerio de Sanidad y Bienestar social. Sin embargo, la atención sanitaria a las víctimas se efectúa en base a la solicitud que podrían realizar los responsables de las fuerzas del orden cuyos importes y gastos económicos corren a cargo del agresor de quien se supone que todas estas medidas podrían contribuir para modificar su conducta violenta y evitar su reincidencia. De los presupuestos generales del estado del año 2023, al Ministerio de Sanidad y bienestar Social se le probaron los siguientes montos:

Tabla 3: FINANCIACION DEL GOBIERNO AL MINISABS EN MATERIA DE POLÍTICA SANITARIA, PGE 2023.

GASTOS CORRIENTES	PROYECTOS INSTITUCIONALES
Beneficencia a los enfermos/5.000.000.000	Plan de operacionalización del distrito sanitario 6.650.000.000
Centros sanitarios públicos/13.000.000.000	
Atención a enfermos hospitalizados/ 2.350.000.000.000	
Beneficencia a los enfermos/5.000.000.000	

La estrategia del gobierno sobre las beneficencias médicas, es una acción de mejora para las personas enfermas con ingresos económicos bajos a fin de que puedan acceder con carácter apremiante a los servicios médicos. Este proyecto tuvo una asignación de 5.000.000.000 millones en el pasado año 2023 recogido en los presupuestos generales del Estado. En la misma línea, se asignaron 13.000.000.000 millones de financiación para los centros sanitarios públicos, igual que a la atención a enfermos hospitalizados con 2.350.000.000. beneficencia a los enfermos hospitalizados con 5.000.000.000

por otra parte, de los proyectos institucionales se recogen el plan de operacionalización del distrito sanitario que contempla, entre otras acciones, el suministro de medicamentos a los hospitales. Este proyecto tuvo una inyección económica de 6.650.000.000. la financiación del proyecto de los niños con discapacidad

## 4.2. MINISTERIO DE INFORMACIÓN PRENSA Y RADIO

El Ministerio de Información prensa y Radio lidera el proyecto IEC abogacía, un espacio televisivo que sirve para difundir mediante programas de información en materia educativa y cultural. Este proyecto recibe una subvención anual de 120.000.000.

Las Organizaciones No Gubernamentales cuyo órgano de tutela es el Ministerio del Interior y Corporaciones Locales, perciben una financiación de 300.000.000 millones al año según datos que se reflejan en los presupuestos generales del Estado del año 2023.

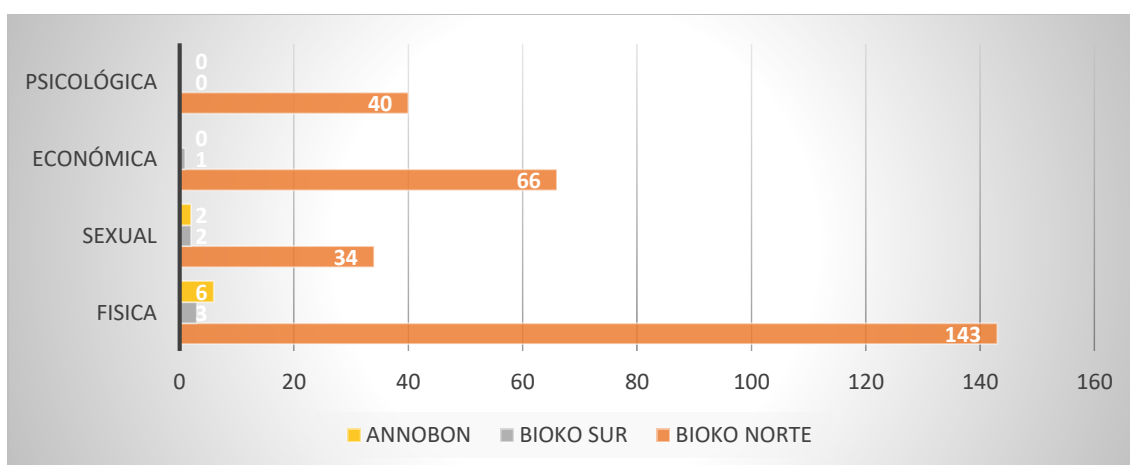
### 4.3. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ENSEÑANZA UNIVERSITARIA Y CIENCIA.

El Ministerio de Educación y Ciencia tiene entre su abanico de proyectos financiados por el gobierno, los siguientes: 200.000.000 millones en ayudas económicas para los estudiantes más necesitados. 40.000.000 millones para el apoyo psicológico de los estudiantes afectados del 7M. En suma, de todo lo reflejado hasta ahora y a pesar de algunas limitaciones para acceder a la información que ha conocido el trabajo de campo de este estudio; los siguientes datos reflejados en los cuadros que hay a continuación demuestran en general la participación arriba mencionada en ejecución de los instrumentos utilizados para este proyecto.

## 5. DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN INSTITUCIONES, REGIÓN INSULAR.

6. Tabla 4: DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN INSTITUCIONES, REGIÓN INSULAR. Julio 2022-julio 2024

RESUMEN GENERAL, REGION INSULAR.					
PROVINCIAS	VIOLENCIA FISICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA ECONÓMICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	TOTAL
BIOKO NORTE	143	34	66	40	283
BIOKO SUR	3	2	1	0	6
ANNOBON	6	2	0	0	8
SUB TOTAL	152	38	67	40	
TOTAL					297



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos del cuadro de distribución por instituciones.

INSTITUCIONES	VIOLENCIA FISICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA ECONÓMICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	VIOLENCIA MATRIMONIAL
<b>SANIDAD</b>					
Hospital General (0)	6	3	0	0	0
Loeri Comba	5	2	0	0	0
C. Salud De Ela Nguema	1	0	0	0	0
C. Salud De B. Esperanza	0	0	0	0	0
C. Salud Campo Yaunde	2	0	0	0	0
C. Salud Misionero De E. N	0	0	0	0	0
Hospital De Sampaka	3	0	0	0	0
Centro De Salud De Rebola	1	0	0	0	0
Hospital Distrital De Riaba	0	0	0	0	0
Hospital Distrital De Baney	1	0	0	0	0
Hospital De Luba	1	0	0	0	0
Centro De Salud De Batete	2	0	0	0	0
Hospital Provincial De Annobon	2	1	0	0	0
Inseso Luba	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Asuntos Sociales</b>					
Delegación Provincial Y Distrital De B.N	45	26	80	31	0
Delegación Provincial Y Distrital De Luba	2	0	0	0	0
Delegación De Baney	11	0	6	0	0
Delegación De Riaba	1	0	0	0	0
Delegación Provincial Y Distrital Del Annobon	4	1	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>63</b>	<b>27</b>	<b>86</b>	<b>31</b>	<b>0</b>
<b>Poder Judicial</b>					
Juzgado De Instrucción 1	0	0	0	0	0
Juzgado De Instrucción 2	0	0	0	0	0
Juzgado De Primera Instancia	0	0	0	0	0
Juzgado De Familia Y Tutela De Menores	0	0	0	0	0
Juzgado De Luba	0	0	0	0	0
Juzgado De Riaba	0	0	0	0	0
Jugado Annobon	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Defensa Y Seguridad</b>					
Centro De Gendarmería Del Puerto	0	0	0	0	0
Puesto De Gendarmería De Razel	0	0	0	0	0
Policía Ministerial De Malabo	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía Local De Santa Maria 3	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía De Campo Yaunde	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía De Buena Esperanza	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía De Buena Esperanza 2	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía De Lampert	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía De Ela Nguema	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía De Razel	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía De Sampaka	0	0	0	0	0
Puesto De Policía De Porvenir 2	0	0	0	0	0
Com. De Policía De Avda. De La Independencia	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía De Paraíso	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía De San Juan	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía Del Parque Nacional	0	0	0	0	0
Comisaría De Policía De Basupu Del Oeste	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Ongs</b>					
Edalbe Motiva	12		20	9	
Sonrisa Emero	50	0	0	0	0
Gracia Recibisteis	4	2	0	0	0
Sos	0	0	0	0	0
Amgse	0	0	0	0	0
Birielat	3	2	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>69</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>0</b>

Para analizar la situación particular de cada una de las zonas visitadas durante la ejecución del trabajo de campo, es importante señalar que Guinea Ecuatorial utiliza un plano administrativo centralizado que es el que promueve la uniformidad en la aplicación de las Leyes y de las Políticas Sociales, lo cual explica que todo ejecutado en el territorio nacional proviene de las decisiones que emanan del gobierno central. De las instituciones participantes, lo que se destaca es que la Región Insular cuenta con un total de 5 Delegaciones del MINASIGE Malabo, Riaba, Luba, Baney y Annobon que son profesionales cuya labor se concreta en proporcionar apoyo asistencial para las personas vulnerables, mujeres y niños.

El MINISABS cuenta con un total de 12 instalaciones hospitalarias, entre las cuales se incluyen 6 centros de salud de atención primaria, 1 hospital del INSESO; el resto son hospitales generales que ofrecen servicios en diversas especialidades. Sin embargo, en todas estas instalaciones no hay criterios diseñados específicamente para atender a las Víctimas de Violencia de Género o a Niñas Sobrevivientes sin considerar su capacidad económica. Asimismo, faltan criterios ostensibles que deben reunir las Víctimas para acceder a la ayuda voluntaria de beneficencias que ofrece el gobierno. A través de las entrevistas realizadas a los sujetos objeto de estudio, se ha manifestado que, en los casos de Violencia, los agresores suelen hacerse cargo de las facturas de hospitalización durante el proceso de reparación del daño causado.

De parte de las ONGs, ellas trabajan en colaboración estrecha con el MINASIGE y presentan informes periódicos. De los 102 casos registrados por estas organizaciones, más de la mitad de las víctimas no logran reunir el valor suficiente para presentar una denuncia debido principalmente a considerarlas contraproducentes. Entre las razones aducidas se señalan los montos económicos por los servicios recibidos a los que se tienen que enfrentar sumado a la ineficacia normativa.

Más del 90% de las ONGs se entran más en el sector del Empoderamiento a la mujer para dotarlas de herramientas que las ayuden a fortalecer su papel de manera individual y colectiva lo cual, marca el primer paso de su autonomía. La ONG BIRIAELAT ha emprendido un macroproyecto que contempla actividades como el establecimiento de un taller de manualidades con un apartado en el que las jóvenes adolescentes pueden recibir apoyo psicosocial.

Aunque no hayamos podido acceder a las cifras exactas de los diferentes casos de Violencia de Género y Abusos de Menores; sí, hemos podido conocer por medio de una entrevista con la Jueza de Familia y Tutelar de Menores que, muchos de los expedientes que se incoan en este Juzgado y que tienen que ver con los casos de Violencia de Género, la gran inmensa mayoría tienen su origen en la dependencia económica de las Víctimas a sus agresores, hecho que provoca

que, de cada diez demandas que se interponen siete acaban siendo retiradas. Primero, porque la reacción de las víctimas se produce en un tiempo tardío cuando las pruebas que demuestran la culpabilidad del inculpatado quizá hayan prescrito. Segundo, porque la lectura a sus intenciones es la pretensión a utilizar las instancias judiciales cuando les conviene, es decir, por despecho y no cuando es necesario. Tercero, la presión social a la que se ven sometidas al abrir un proceso penal con su agresor.

Una observación destacada de la Jueza de Familia y Tutelar de Menores es que, el Marco Jurídico Nacional precisa de las definiciones propias que se identifiquen con la idiosincrasia local, capaces de determinar lo que se considera acto de Violencia de Género en Guinea Ecuatorial, teniendo en cuenta que, el nuevo código penal aprobado en el 2022 reconoce únicamente como acto de Violencia de Género en sus artículos 467 y 468 de la página 152, el intervalo de tiempo en el que dos personas (hombre y mujer) conviviendo como pareja alguna de las dos decide finalizar con el enlace, los actos violentos que se generan en este espacio son los que el nuevo Código Penal considera punibles. Este vacío implica que no es reconocible la Violencia Psicológica, Simbólica, digital, etc.

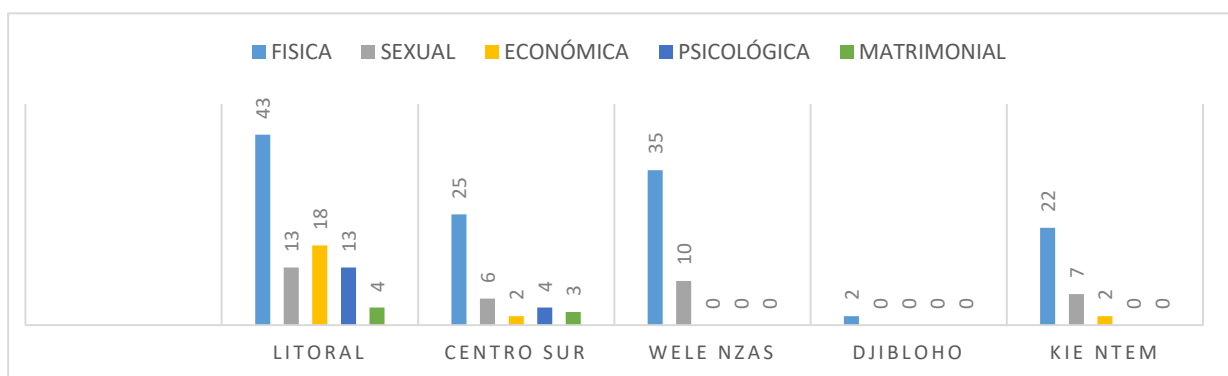
La grafica nos muestra un predominio de la Violencia física en todas las Provincias de la Región Insular, seguido de la Violencia Económica y Psicológica. Las demás modalidades de Violencia no parecen ser tan agresivas como las anteriores.

El escaso específico de Annobon es que, las mujeres Víctimas y Agresiones a Menores son temas que se prefiere abordar en los círculos familiares.

## 7. DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN INSTITUCIONES, REGIÓN CONTINENTAL.

Tabla 5: DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN INSTITUCIONES, REGIÓN CONTINENTAL. julio de 2022-julio 2024.

RESUMEN GENERAL, REGION CONTINENTAL						
PROVINCIAS	VIOLENCIA FISICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA ECONÓMICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	VIOLENCIA MATRIMONIAL	SUBTOTAL
LITORAL	43	13	18	13	4	91
CENTRO SUR	25	6	2	4	3	40
WELE NZAS	35	10	0	0	0	45
DJIBLOHO	2	0	0	0	0	2
KIE NTEM	22	7	2	0	0	31
TOTAL	126	36	22	17	7	
TOTAL						208



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos del cuadro de distribución por instituciones.

INSTITUCIONES	VIOLENCIA FISICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA ECONÓMICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	VIOLENCIA MATRIMONIAL
<b>SANIDAD</b>					
Hospital General Bata	4	2	0	0	0
Inseso Ambulatorio	2	4	0	0	0
Nuevo Inseso	0	3	0	0	0
María Gay	2	0	0	0	0
Centro De Salud De La Amistad De Etofilo	1	0	0	0	0
Centro De Salud De Sos	2	0	0	0	0
Hospital Distrital De Mbini	3	0	0	0	0
Hospital Distrital De Kogo	10	0	0	0	0
Hospital Distrital De Niefang	1	0	0	0	0
Hospital Provincial De Evinayong	0	0	0	0	0
Inseso De Evinayong	10	3	0	0	0
Hospital Distrital De Akurenam	2	1	0	0	0
Hospital Distrital De Nsork	2	0	0	0	0
Hospital Distrital De Akonibe	1	0	0	0	0
Hospital Provincial De Mongomo	3	2	0	0	0
Inseso Mongomo	4	2	0	0	0
Centro De Salud De Mbon Elon	1	0	0	0	0
Hospital De Añisok	2	1	0	0	0
Hospital De Dibloho	1	0	0	0	0
Hospital Provincial De Ebibeyin	4	2	0	0	0
Inseso De Ebibeyin	1	0	0	0	0
Centro De Salud De Angukong	1	0	0	0	0
Hospital De Nsok Zomo	2	0	0	0	0
Hospital De Micomiseng	3	2	0	0	0
Centro De Salud De Nkimi	2	1	0	0	0
Centro De Salud De Nkue	3	0	0	0	0
Centro De Salud Del Municipio De Etek Veiñ	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>67</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Asuntos Sociales</b>					
Delegación Provincial Y Distrital De Bata	6	2	13	13	0
Delegación De Mbini	3	1	5		2
Delegación De Kogo	2	2	0	0	2
Delegación De Niefang	2	0	0	0	1
Delegación Provincial Y Distrital De Evinayong	5	1	2	1	
Delegación De Akurenam	1	0	0	3	2
Delegación De Nsork	3	1	0	1	0
Delegación De Akonibe	2	0	0	0	0
Delegación Provincial Y Distrital De Mongomo	8	2	0	0	0
Delegación De Añisok	2	0	0	0	0
Delegación De Djiloho	1	0	0	0	0
Delegación De Micomeseng	1	0	0	0	0
Delegación De Nsok Zomo	0	0	0	0	0
Delegación Provincial Y Distrital De Ebibeyin	2	1	2	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>38</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>7</b>
<b>Poder Judicial</b>					
Juzgado De Instrucción 1 De Bata	0		0	0	0
Juzgado De Instrucción 2	0	0	0	0	0
Juzgado De Primera Instancia	0	0	0	0	0
Juzgado De Familia Y Tutela De Menores	2	0	0	0	0
Juzgado De Mbini	0	0	0	0	0
Juzgado De Kogo	0	0	0	0	0
Juzgado De Niefang	0	0	0	0	0
Juzgado De Evinayong	2	1	0	0	0
Juzgado De Akurenam	2	0	0	0	0
Juzgado De Nsork	1	0	0	0	0
Juzgado De Akonibe	0	0	0	0	0
Juzgado De Mongomo	3	2	0	0	0
Juzgado De Añisok	3	0	0	0	0
Juzgado De Djiloho	0	0	0	0	0
Juzgado De Micomeseng	1	0	0	0	0
Juzgado De Nsok Zomo	0	0	0	0	0
Juzgado De Ebibeyin	2	1	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Defensa Y Seguridad</b>					
Gendarmería De Nkoatoma	0	0	0	0	0
Policía Central Zona	0	0	0	0	0
Comisaría Local De Mba Nguema	0	0	0	0	0
Comisaría Local De Comandachina	0	0	0	0	0
Comisaría Local De Los Cocos	0	0	0	0	0
Comisaría Local De La Salle Bumudi	0	0	0	0	0
Comisaría Local De Mondoasi	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Ongs</b>					
Salud Positiva	0	0	0	0	
Asama	2	0	0	0	0
Admad	4	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



La Región Continental, y Bata en particular, presenta una estructura lógica bien definida y coordinada, gracias principalmente a la influencia de las Delegadas Provinciales y Distritales del MINASIGE. Su notable organización se basa en un mapa interactivo de la ciudad que orienta a sus consejeras y asistentes sociales, reflejando así su eficiente funcionamiento. En lo que respecta a los Servicios Sociales incluidos en este estudio, la región cuenta con 13 Hospitales Generales, 5 hospitales de INSESO y más de 8 centros de salud, todos ellos trabajando conforme a los lineamientos de la Política Sanitaria Nacional. Además, dispone de 19 delegaciones de Asuntos Sociales, 21 comisarías de policía, 14 puestos de gendarmería, 1 Juzgado de Familia y Tutelar de Menores, 13 juzgados de primera instancia, y tres ONG. Este marco general facilita el desarrollo de la mayoría de las actividades relacionadas con la Violencia de Género y los Abusos a Menores y Niñas.

Entre los 13 hospitales generales públicos de la región, se destaca una considerable concesión de beneficencias médicas para los enfermos y personas con escasos recursos económicos, quienes no pueden afrontar las facturas de hospitalización. Sin embargo, se observa la falta de un criterio claro y transparente en la adjudicación de estas beneficencias. Con el objetivo de ser exhaustivos en el estudio, todos los Directores Técnicos y Administradores Generales de los hospitales mencionados han señalado durante nuestras entrevistas que el funcionamiento de sus centros se basa en un sistema de autogestión. Esto significa que la ejecución de sus planes funcionales depende en gran medida de lo que generan a lo largo de un ejercicio económico, lo que compromete, sin duda, la posibilidad de que todas las Víctimas sin recursos puedan acceder a estas ayudas.

Las 19 delegaciones Provinciales y distritales del MINASIGE están a cargo de varias consejeras que se enfocan en la intervención comunitaria, así como de uno o dos asistentes sociales encargados de detectar casos y realizar charlas de sensibilización para parejas en conflicto. Estos profesionales trabajan junto con las Delegadas para mediar cada situación particular. En el mejor de los casos, se pueden encontrar soluciones simples; sin embargo, en situaciones más complejas, los casos pueden derivarse a cualquiera de los 13 juzgados disponibles. Si se trata de cuestiones específicas de familia o tutela de menores, los casos son remitidos a la jueza de familia y tutela de menores, cuya competencia abarca toda la región insular. La labor del MINASIGE no obstaculiza el trabajo de los agentes de policía ni de los gendarmes; al contrario, ambos colaboran en lo que pueden, respetando cada uno sus competencias. De igual manera, las ONGs trabajan en estrecha colaboración con las delegaciones del MINASIGE y con las víctimas, aunque enfrentan dificultades debido a problemas de financiación.

La gráfica que resume la modalidad de Violencia por Provincia, ofrece una especial medida de cronicidad del tipo de Violencia que predomina en cada circunscripción administrativa (*para más detalles ubicarse en el anexo 4 que recoge la información separada y detallada por Provincia*). Para la Provincia de Litoral se puede observar el predominio de la Violencia física, al igual que en el resto de las Provincias, seguido de la Violencia económica que es una modalidad de Violencia que la Provincia de Litoral comparte con la de Centro Sur y Kie Ntem, más en litoral que en el resto. A continuación, se sitúa la Violencia sexual y psicológica, para luego visualizar que en última posición se encuentra la Violencia matrimonial que parece estar prácticamente inexistentes en las Provincias de Wele Nzas, Kie Ntem y Djibloho.

Por lo tanto, se puede destacar la situación alarmante de la Provincia de litoral que, por su mayor extensión geográfica, administrativa y por su densidad de población pueden explicarse el posible predominio y elevadas modalidades de Violencia.

Un hecho parecido a lo que sucede con los centros de médicos descrito con detalles anteriormente, ocurre también con los juzgados, los centros de policía y gendarmería, que es que, por cada cierto periodo de tiempo se someten a inventarios para justificar los recaudos económicos por número de expedientes trabajados a lo largo del año, que en la misma línea pone a la víctima en la tesitura del desamparo.

El Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género coordina 4 asilos para personas de tercera edad, en todas ellas no se aceptan a las mujeres que han sufrido violencia de Género, aunque en la actualidad ya se prevé la creación de uno destinado para mujeres mayores. Sin embargo, las niñas víctimas son acogidas en centros como SOS (previo estudio con las autoridades y un acuerdo con la familia), REMAR, Madre Natalia y orfanato. El proceso de ingreso a estos centros de acogida se realiza mediante la validación de varios informes que parten de las consejeras a las asistentes sociales, pasando por las Delegadas Provinciales, validación por parte de la delegada regional y el ingreso de la víctima con la previa autorización de la ministra.

## 8. PRINCIPALES DIFICULTADES ENCONTRADAS.

1. Ausencia de datos en algunas de las instituciones seleccionadas como muestra en el estudio, como es el caso de los ministerios de Seguridad y Defensa, que tienen la responsabilidad sobre todos los puestos de la Policía y Gendarmería nacional incluidos en la muestra.

## 9. PRINCIPALES HALLAZGOS

1. Existe una voluntad política y un itinerario para concretar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres reflejada en acciones que avanzan hacia la equidad de géneros, programación y financiación de proyectos y programas de Asistencia Social, así como la reproducción de esquemas encaminados en la eliminación de la subordinación de la mujer.
2. Existe una profunda preocupación por parte del gobierno sobre la protección de menores en el país, lo que ha conllevado a promover mediante el decreto núm. 141/2023 una Ley que estimula la protección de los menores en Guinea Ecuatorial, reafirmando su compromiso conforme a los dictámenes de la Convención de los derechos del Niño.
3. El gobierno ha puesto en marcha centros de reinserción social y de reeducación de menores localizado en el distrito de Riaba, lo que conlleva al obligatorio ingreso de criminales jóvenes que no tengan edad penal.
4. El gobierno ha implementado en el país diferentes centros de acogida como: REMAR, Madre Catalina, SOS, etc.
5. El país cuenta con dos Juzgados de Familia y Tutelar de Menores para mediar el contenido de los problemas familiares y la tutela de los menores.
6. El gobierno ha ratificado varios Convenios Internacionales sobre la Protección de la Mujer y los Menores.

7. El gobierno ha puesto en funcionamiento un comité de técnicos encargados para investigar y detectar problemas sociales que se encuentra adscrito al MINASIGE.
8. El gobierno ha Creado de un departamento gubernamental de Derechos Humanos localizados en la oficina del Segundo Viceprimer Ministro encargado de Derechos Humanos.
9. Preocupación personal del Vicepresidente de la República interesado en conocer la situación de los enfermos que acuden a los centros sanitarios sin suficientes medios económicos con la finalidad de favorecer su acceso a los servicios médicos sin tener en cuenta su poder adquisitivo. (reunión con el actual ministro del MINISABS).

#### 9.1. MINISTERIO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

1. Ausencia de criterios claros que determinen el acceso o la denegación de las cartillas de beneficencias médicas para las víctimas de Violencia de género y de Abusos a Menores y Niñas.
2. Falta de un protocolo sanitario que facilite la intervención con carácter acuciante a las Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia.

#### 9.2. MINISTERIO DE EDUCACION, ENSEÑANZA UNIVERSITARIA Y CIENCIA

1. Ausencia de una unidad, departamento o dirección que promuevan la igualdad con el objetivo de proteger a las jóvenes estudiantes y niñas de posibles abusos y violaciones.
2. Ausencia de una unidad de género o de igualdad en el máximo órgano de formación nacional (UNGE)
3. Presencia, en el plan curricular nacional, sobre todo en la educación de iniciación primaria, enfoques que fomentan la dependencia y la subordinación del género femenino frente al masculino en la escuela.

### 9.3. MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

1. Falta de colaboración con algunas instituciones y servicios sociales que abordan los problemas de Violencia de género y abusos a menores y niñas.
2. Ausencia de un centro de acogida para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, lo que las obliga a regresar en el mismo domicilio con sus agresores.
3. Falta de un observatorio de Violencia de Género, lo que sería lo mismo ajustarlo a la falta de un plan proactivo concreto.
4. Ausencia de una línea telefónica gratuita para intervenir en tiempo a los casos de Violencia.
5. Falta de seguimiento de los casos derivados a otras instancias.

### 9.4. OTRA FUENTE DE INFORMACION, IGLESIAS.

1. Falta de colaboración con las autoridades eclesiásticas, si se tiene en cuenta la tendencia de las víctimas a declinar sus problemas en las iglesias.

### 9.5. PODER JUDIAL

1. Ausencia de una Ley orgánica promovida específicamente para castigar los casos de Violencia de Género.
2. Falta de colaboración de algunas instancias como los juzgados de instrucción N° 1 y 2
3. De los 20 casos recogidos en los diferentes juzgados del ámbito nacional solo se ha encontrado que 3 han llegado a tener sentencias condenatorias.
4. Ausencia de un procedimiento penal que facilite la tramitación en plazos reducidos para celebrar juicios rápidos en casos de Violencia de Género.

5. La mayoría de los ciudadanos del interior del país se incitan al odio hacia los administradores de la justicia por considerarlos culpables de separar sus enlaces matrimoniales.

## 9.6. ONGs.

1. Casi todas las Organizaciones No Gubernamentales que funcionan en el país tienen problemas de Financiación gubernamental. Desconocen la vía por el que pasar para tener acceso a los fondos adjudicados por el gobierno.

## 10. CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos de los análisis que hemos hecho de este estudio, es necesario comprender que la Violencia de Género y las violaciones a mujeres y niñas constituye un problema que no deberían tolerar las naciones modernas, menos aún, Guinea Ecuatorial que se ha adherido a varias Organizaciones Internacionales y su práctica compone una violación de los derechos fundamentales de las personas, lo cual nos lleva a las siguientes conclusiones:

1. Combatir la Violencia de Género y los Abusos contra Menores y Niñas en la República de Guinea Ecuatorial requiere adoptar un enfoque integral que involucre a todos los actores sociales relevantes. Este enfoque no solo debe centrarse en las Víctimas Directas, que en su mayoría son mujeres, sino que también debe considerar la implicación de toda la sociedad en su conjunto. Familias, Instituciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como parte activa de este proceso. La colaboración y el compromiso conjunto de todos estos actores es fundamental para crear un entorno seguro y protector, capaz de prevenirla y erradicarla en todas sus formas. Solo a través de esta acción colectiva se podrá seguir generando un cambio significativo en los factores sociales que perpetúan estos abusos.
2. Se han levantado muros que separan e interfieren la colaboración intersectorial entre la red de instituciones gubernamentales y las Organizaciones No

Gubernamentales, lo que genera graves problemas de coordinación en la implementación de las Políticas Públicas diseñadas y financiadas por el gobierno.

3. Uno de los problemas que contribuyen y agravan los episodios de Violencia y Abusos contra los menores y niñas en la República de Guinea Ecuatorial, son los vacíos legales presentes en el Marco Jurídico Nacional como, por ejemplo, el nuevo Código Penal Vigente.
4. Aunque sea cierto que las Víctimas necesitan ser sensibilizadas constantemente para reducir su grado de vulnerabilidad e ignorancia sobre algunas medidas promovidas, es necesario enfatizar que el colectivo prioritario para estas sensibilizaciones deben ser las instituciones clericales en su interlocución con las instituciones del gobierno. las instituciones clericales deberían emprender acciones que animen a la feligresía a denunciar los casos de Violencia de Género y abuso contra menores y niñas, en lugar de concebirlas como actos predestinados por Dios. Mientras que las instituciones del Gobierno deben trabajar para mejorar su propia convivencia intersectorial.
5. La Violencia de género y los abusos a menores y niñas son prácticas que, en gran medida, están influenciadas por los patrones sociales profundamente arraigados. Esta realidad obliga a reflexionar en la necesidad de que los esfuerzos del Gobierno y las agencias de las Naciones Unidas, para ser efectivos y sostenibles a largo plazo, vayan más allá de centrarse únicamente en la generación actual de mujeres. Es imperativo poner un mayor énfasis en los jóvenes y niños, promoviendo agresivas campañas de sensibilización que siembren nuevas actitudes y valores. Una nueva generación, educada y sensibilizada, podría representar un punto de inflexión crucial para la sociedad de Guinea Ecuatorial. Esto es especialmente importante dado que las generaciones actuales, de manera consciente o inconsciente, han asentado mecanismos de indefensión aprendida, lo que dificulta la exploración y adopción de alternativas ejecutables para superar su situación.
6. La aplicación de la justicia social en relación con la Violencia de Género contra las Mujeres en Guinea Ecuatorial genera un notable malestar de los Administradores de Justicia y las Delegadas del MINASIGE, particularmente de las áreas rurales del país. Muchos hombres perciben que son los Jueces y las Delegadas quienes incentivan a

sus esposas a optar por el divorcio, lo que refleja un profundo malentendido de los Derechos de las Mujeres y los Mecanismos Legales en estos casos. Esta situación subraya la urgente necesidad de intensificar las campañas de sensibilización en estas zonas del interior, para promover una mayor comprensión sobre la Justicia de Género y cambiar las percepciones equivocadas que perpetúan el conflicto y la resistencia hacia la igualdad.

7. La dependencia económica de las víctimas de Violencia de Género hacia sus agresores constituye un obstáculo significativo para que ellas interpongan denuncias sobre las agresiones que sufren. Por lo tanto, es prioritario prestar atención a las ONGs que trabajan en el ámbito del Empoderamiento y asegurar que el MINASIGE establezca o gestione bolsas de empleo para estas mujeres donde se registran cifras alarmantes de Violencia de Género.
  
8. Los resultados sitúan en el ranking de todas las modalidades de Violencia Contra Mujeres y Niñas que la Región Insular lidera los índices de criminalidad física con un total de 152 casos, en comparación con 127 en la región continental. Asimismo, presenta los índices de agresiones sexuales con 66 casos frente a 36 en la región continental, Violencia económica con 67 casos frente a 22 en la región continental, Violencia psicológica con 40 casos frente a 17 en la región continental, y Violencia matrimonial con 7 casos frente a 0 en la región continental. Entre otras razones, se destacan los actos de valentía de las mujeres de la región insular al denunciar los atropellos y agresiones que sufren, a diferencia de las mujeres en la región continental, donde los círculos familiares y amistosos influyen significativamente en la voluntad de las personas.



## 11. RECOMENDACIONES

1. El MINASIGE debe colaborar con el MINISABS para proponer al gobierno un Protocolo Común de Intervención Sanitaria y Social gratuita para las Víctimas de Violencia de Género y Abusos a Menores y Niñas. Este protocolo ayudará que el poder adquisitivo de las víctimas no influya en su acceso a la asistencia médica. Además, el historial médico generado para cada paciente será útil para que la fiscalía obtenga datos fiables durante las diligencias relacionadas con posibles hechos que requerirán acciones judiciales. Ya que, los directores y administradores de hospitales y centros de salud públicos reconocen que la asignación de beneficencias médicas no es suficiente para que todas las Víctimas puedan acceder a ellas porque ponen en riesgo las finanzas de la institución, si se tiene en cuenta de que muchos hospitales del ámbito nacional funcionan por el mecanismo de la autogestión.
2. El Ministerio de Educación, Enseñanza Universitaria y Ciencia debe unirse a la red de instituciones que luchan contra la Violencia de Género y el abuso a Menores y Niñas, promoviendo campañas y proyectos de sensibilización de forma periódica. Este mecanismo estimulará la protección de la integridad y los Derechos de las jóvenes y niñas en el entorno escolar.
3. La resistencia y falta de acceso a los datos representan los principales obstáculos que enfrentan varias consultorías al solicitar información en poder de los Ministerios de Seguridad y Defensa. Esta situación de resistencia puede ser aprovechada por el MINASIGE, proponiendo la incorporación de una ficha (anexo 1) que se aplique a las víctimas o a terceros, y que se recoja por cada cierto periodo de tiempo para generar datos propios. La ficha no solo proporcionaría un banco de datos fiables para el ministerio para calcular tasas en intervalos de tiempo, sino que facilitará la exploración y el análisis del historial de cada persona que acuda a las instancias Policiales o de la Gendarmería. De este modo, el MINASIGE se posicionaría como centro de para la obtención de los datos en temas relacionados a Violencia de Género y Abuso a Menores.

4. Es necesario implantar una línea telefónica gratuita para las Víctimas y proporcionarles insumos (ejemplo de la hoja del anexo 2) que vinculen, a través de un sistema de información única, todos los servicios de cada Provincia, distrito y Municipio. Esto permitirá que las Víctimas sepan a quién acudir o llamar en caso de estar enfrentando una agresión. (La hoja del anexo 2)
5. A lo largo de cada año, las sensibilizaciones que se impartan a la sociedad deben tener un enfoque multivariado, que incluya actividades como maratones (anexo 3), charlas, spots publicitarios e incursión del método KIVA en la sociedad ecuatoguineana. Esto tiene como objetivo involucrar a la comunidad y evitar actitudes indiferencia ante la situación.
6. El gobierno debe asegurarse, mediante una evaluación, que las ONGs que operan en el país reciben la subvención de 300.000.000 francos CFA con la que se las financia, ya que casi todas (el 99%) enfrentan problemas económicos graves.
7. Es necesario reconocer que, aunque exista un vínculo de producción estadística entre el INEGE y el MINASIGE, el ministerio debe concebir, de manera periódica (trimestral o semestral), sus propios estudios que reflejen la situación actual de la Violencia de Género y el abuso a menores y niñas en el país.
8. El gobierno debe financiar la construcción de un Instituto de la mujer que albergue aspectos cruciales para su pleno desenvolvimiento social, económico y cultural.

## 12. METODOLOGÍA

En este proyecto de mapeo, destinado a identificar los servicios de Asistencia Social que abordan casos de Violencia de género y abusos a menores, se ha adoptado un enfoque empírico-analítico. Este enfoque ha facilitado la utilización de diversas fuentes, tanto primarias como secundarias, disponibles para alcanzar los objetivos planteados. Para la consulta de bibliografía documentada, se han empleado los siguientes insumos

- Reformas de la Ley Fundamental
- Ley fundamental del Guinea Ecuatorial.2012
- Ley de presupuestos generales del Estado 2023
- Decreto Ley núm. 141/2023 sobre la protección de menores
- Estatuto de la Convención sobre la Eliminación De todas las formas de Discriminación contra la mujer
- Estatuto de la Convención sobre los derechos del Niño.
- Ley de funcionarios Civiles del Estado
- Código civil 2022
- Resolución de la conferencia de México
- Resolución de la conferencia de Copenhague
- Resolución de la plataforma de acción de Beijing
- Ley general de Educación
- Ley de general de Trabajo
- Informe del MINASIGE en Ginebra
- Estatuto orgánico del poder judicial

Y por la otra, entrevistas en profundidad.

- **Ámbito geográfico**

El proyecto se ha llevado a cabo en todo el territorio nacional de Guinea Ecuatorial.

- **ámbito temporal**

Teniendo en cuenta que en 2022 se llevaron a cabo varios estudios sobre la situación de la Violencia de Género en Guinea Ecuatorial, el periodo seleccionado para este estudio abarca desde julio de 2023 hasta julio de 2024

- **Ámbito poblacional**

Todos los departamentos que forman la red de instituciones que luchan contra la Violencia de Género. (MINASIGE, Poder Judicial, MINISABS, Ministerio de Defensa y Seguridad, Ministerio de Defensa Nacional, ONGs.

- **Estratos**

Provincias, distritos y Municipios

- **Método de recogida de datos**

través de una colecta de datos se ha utilizado la metodología cualitativa de colecta de datos basada en entrevistas individuales a los responsables de la red de instituciones que abordan la violencia de Género a través de una guía semiestructurada. En el marco de este trabajo se ha realizado una total de 117 entrevistas privadas y públicas y de las organizaciones No Gubernamentales

- **Difusión**

El UNFPA tiene previsto publicar los datos después de la validación del presente informe a través de un seminario de presentación del informe final del mapeo que contará con la presencia de las autoridades del MINASIGE, y otros ministerios sectoriales así como agencia del sistema de las Naciones Unidas.

## 13. ANEXOS

anexo 1: propuesta de una ficha a incluir en las dependencias de los ministerios: Seguridad y

Defensa

La presente ficha debe aplicarse a mujeres víctimas de Violencia de género y a menores que han sido abusados, con el objetivo de evaluar los riesgos a los que están expuestos y comprender, a través de sus relatos, los factores de vulnerabilidad que los afectan. Este instrumento deberá ser administrado por el agente policial. En caso de que se identifiquen factores de vulnerabilidad, estos deben ser utilizados para reforzar las medidas de protección cautelar.

### DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCION		FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA VICTIMA		PROVINCIA	
DIP DE LA VICTIMA/RESIDENCIA		DISTRITO	
NUM. DE HIJOS DE LA VICTIMA		ETNIA DE LA VICTIMA	
NOMBRE DEL AGRESOR		DIP DEL AGRESOR	

*por favor, haga las siguientes preguntas de los actos 1 y 2 a la víctima*

#### ACTO 1. DETERMINAR EL NIVEL DE LA AGRESION:

indique de acuerdo a la siguiente escala cómo son las agresiones con su pareja o ex pareja, marque con una X o ponga en un círculo al lugar que corresponda.

1. Insultos, amenazas, ofensas, injurias, difamaciones.
2. Puñetazos, golpes, guantazos, patadas.
3. Prohibiciones, controles, sexo sin consentimiento
4. Uso de armas blancas, lesiones internas.

#### ACTO 2. DETERMINACION DEL RIESGO:

Marque afirmando con un SÍ o con un NO según corresponda

1. ¿has sido agredida anteriormente? SÍ, NO
2. ¿Diría usted que es la primera vez que le agrede/ viola este señor? SÍ, NO
3. ¿su pareja/agresor consume algún estupefaciente? SÍ, NO
4. ¿has sido golpeada alguna vez por los celos? SÍ, NO
5. ¿depende económicamente de su pareja? SÍ, NO
6. ¿alguna vez has interpuesto una denuncia por Violencia? SÍ, NO. *en caso de alguna afirmación o negación, preguntar los motivos.*

## CIRCUITO DE LUCHA DE LA VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LA MUJER Y ABUSO DE MENORES

AA.SS	SANIDAD	P. JUDICIAL	SEGURIDAD	ONG
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Delegada provincial de Malabo. Tel: 222 000 000</li> <li>▶ Delegada provincial de Luba. Tel: 222 000 111</li> <li>▶ Delegado de Riaba</li> <li>▶ Delegado de Baney</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Hospital INSESO</li> <li>▶ Hospital General</li> <li>▶ Hospital de Buena Esperanza</li> <li>▶ Hospital de SAMPAKA</li> <li>▶ Centro de salud de Rebola</li> <li>▶ Hospital de NEW BILY</li> <li>▶ Hospital de Ela Nguema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Juzgado de familia y tutelar de menores</li> <li>▶ Juzgado de instrucción nº 1 y 2</li> <li>▶ Audiencia provincial</li> <li>▶ Fiscalía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ministerio de seguridad</li> <li>▶ Todos los puestos de policía</li> <li>▶ Gendarmería Nacional</li> <li>▶ Todos los puestos de gendarmería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Edalbe motiva</li> <li>▶ Sonrisa Emero</li> <li>▶ Gracia recibisteis</li> <li>▶ SOS</li> <li>▶ Birielat</li> <li>▶ AMGSE</li> </ul>

Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género



Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas

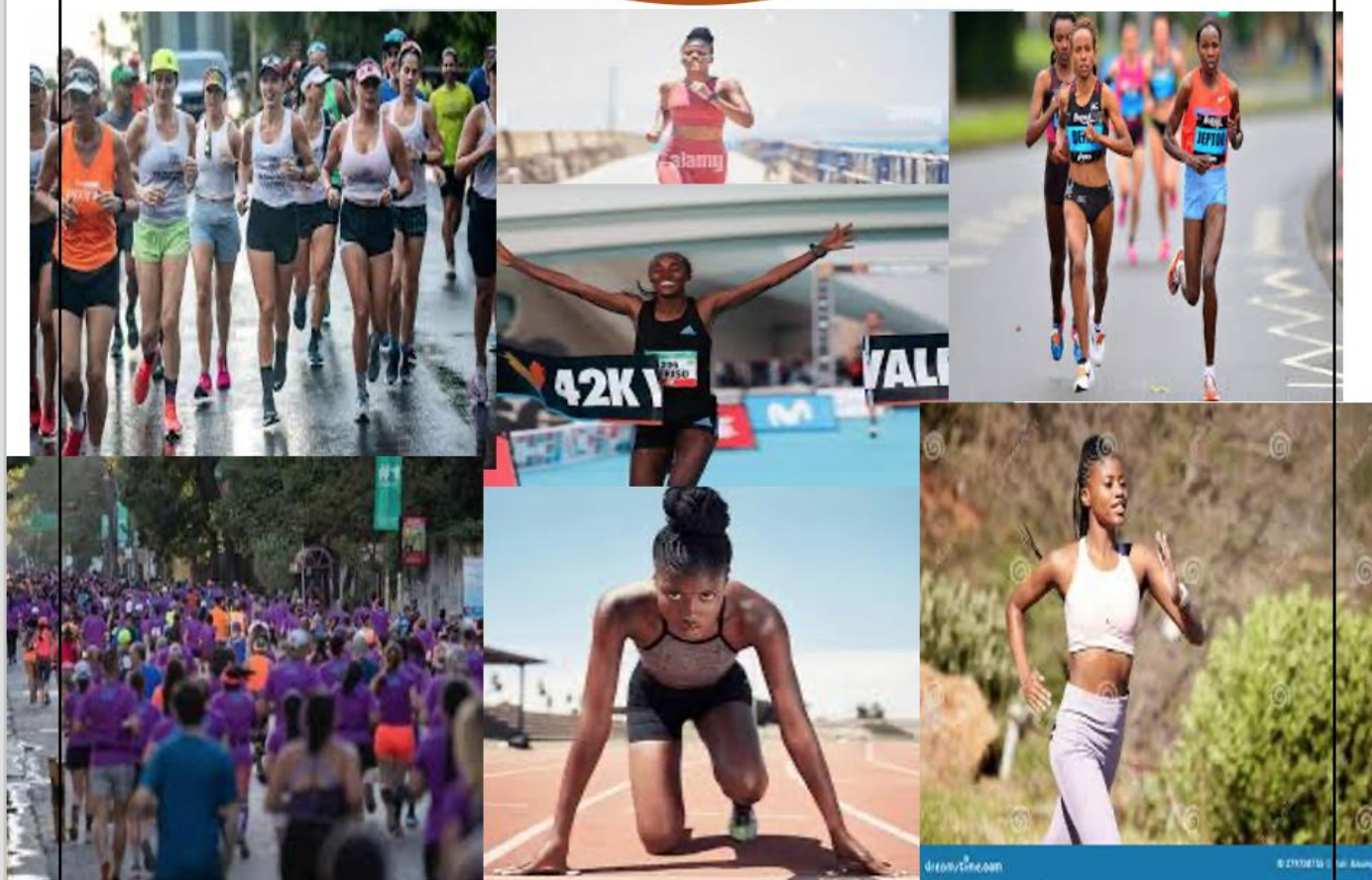
AA.SS	SANIDAD	P. JUDICIAL	SEGURIDAD	ONG
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Delegada provincial de Bata. Tel: 222 000 111</li> <li>▶ Delegada distrital de Bata. Tel: 222 000 111</li> <li>▶ Delegado de Cogo</li> <li>▶ Delegado de Mbini</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Inseso ambulatorio</li> <li>▶ Nuevo Inseso</li> <li>▶ Hospital general</li> <li>▶ Centro de salud de SOS</li> <li>▶ Centro de salud de Etofilly</li> <li>▶ Centro de salud Maria Gay</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Juzgado de familia y tutelar de menores</li> <li>▶ Juzgado de instrucción nº 1 y 2</li> <li>▶ Audiencia provincial</li> <li>▶ Fiscalía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Policía central de zona</li> <li>▶ Todos los puestos de policía</li> <li>▶ Gendarmería de Ncuantoma</li> <li>▶ Todos los puestos de gendarmería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Salud positiva</li> <li>▶ Asama</li> <li>▶ Admad</li> <li>▶ SOS</li> </ul>



<p>Patrocinado por</p>	<p>En colaboración con</p> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="font-size: small;"> <p>Gobierno de Guinea Ecuatorial</p> </div> </div> <div style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> <p>Organizaciones no Gubernamentales de Guinea Ecuatorial</p> </div>
------------------------	---



**CARRERA CONTRA LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
Y ABUSO A MENORES Y  
NIÑAS**



**CARRERA POPULAR POR UNA  
SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA  
DE GÉNERO Y ABUSOS A  
MENORES Y NIÑAS**

anexo 4

**DATOS POR PROVINCIA**

*tabla 1: PROVINCIA DE LITORAL Violencia de Género 2022-2024*

PROVINCIA	INSTITUCIONES	V. FISICA	V. SEX	V. ECO	V. PSIC	V. MATRIM
LITORAL	SANIDAD	24	9	0	0	0
	ASUNTO S.	11	5	18	13	4
	PODER JUDICIAL	2	0	0	0	0
	SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	0	0
	ONGS	6	0	0	0	0

*tabla 2: PROVINCIA DE CENTRO SUR Violencia de Género 2022-2024*

PROVINCIA	INSTITUCIONES	V. FISICA	V. SEX	V. ECO	V. PSIC	V. MATRIM
CENTRO SUR	SANIDAD	13	4	0	0	0
	ASUNTO S.	8	1	2	4	3
	PODER JUDICIAL	4	1	0	0	0
	SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	0	0
	ONGS	0	0	0	0	0

*tabla 3: PROVINCIA DE WELE NZAS Violencia de Género 2022-2024*

PROVINCIA	INSTITUCIONES	V. FISICA	V. SEX	V. ECO	V. PSIC	V. MATRIM
WELE NZAS	SANIDAD	13	5	0	0	0
	ASUNTO S.	15	3	0	0	0
	PODER JUDICIAL	7	2	0	0	0
	SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	0	0
	ONGS	0	0	0	0	0



tabla 4: DE DJIBLOHO, Violencia de Género 2022-2024

PROVINCIA	INSTITUCIONES	V. FISICA	V. SEX	V. ECO	V. PSIC	V. MATRIM
DJIBLOHO	SANIDAD	1	0	0	0	0
	ASUNTO S.	1	0	0	0	0
	PODER JUDICIAL	7	0	0	0	0
	SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	0	0
	ONGS	0	0	0	0	0

tabla 5: KIE NTEM, Violencia de Género 2022-2024

PROVINCIA	INSTITUCIONES	V. FISICA	V. SEX	V. ECO	V. PSIC	V. MATRIM
KIE NTEM	SANIDAD	16	5	0	0	0
	ASUNTO S.	3	1	2	0	0
	PODER JUDICIAL	3	1	0	0	0
	SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	0	0
	ONGS	0	0	0	0	0

tabla 6: BOKO NORTE, Violencia de Género 2022-2024

PROVINCIA	INSTITUCIONES	V. FISICA	V. SEX	V. ECO	V. PSIC	V. MATRIM
BOKO NORTE	SANIDAD	18	5	0	0	0
	ASUNTO S.	56	26	86	36	0
	PODER JUDICIAL	0	0	0	0	0
	SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	0	0
	ONGS	69	4	20	9	0

tabla 7: BOKO SUR, Violencia de Género 2022-2024.

PROVINCIA	INSTITUCIONES	V. FISICA	V. SEX	V. ECO	V. PSIC	V. MATRIM
BOKO SUR	SANIDAD	3	2	0	0	0
	ASUNTO S.	1	0	0	0	0
	PODER JUDICIAL	0	0	0	0	0
	SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	0	0
	ONGS	0	0	0	0	0

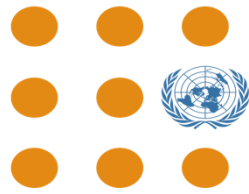
tabla 8: ANNOBON, Violencia de Género 2022-2024.

PROVINCIA	INSTITUCIONES	V. FISICA	V. SEX	V. ECO	V. PSIC	V. MATRIM
ANNOBON	SANIDAD	2	1	0	0	0
	ASUNTO S.	4	1	0	0	0
	PODER JUDICIAL	0	0	0	0	0
	SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	0	0
	ONGS	0	0	0	0	0

## BIBLIOGRAFÍA

1. Domenach, j., (1981) *la Violencia y sus causas*. Edición Unesco. Paris
2. [https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02\\_Definicion\\_de\\_Violencia\\_de\\_GÉNERO.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_Violencia_de_GÉNERO.pdf)
3. Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial. 2012
4. Reformas de la Ley Fundamental Akonibe, 1982.
5. Reforma de la Ley Fundamental, Annobon, 2011.
6. Ley Fundamental del Guinea Ecuatorial.2012.
7. Ley de Presupuestos Generales del Estado, 2023.
8. Decreto Ley Núm. 147/2023 sobre la protección de menores, Malabo 2023.
9. Estatuto de la Convención sobre la Eliminación De todas las formas de Discriminación contra la mujer, Nueva York, 1993.
10. Estatuto de la Convención sobre los derechos del Niño.
11. Ley de funcionarios Civiles del Estado, 2014
12. Código civil, Malabo, 2022.
13. Resolución de la conferencia de México, 1975.
14. Resolución de la conferencia de Copenhague, 1980.
15. Resolución de la Plataforma de Acción de Beijing, 1995
16. Ley General de Educación, Malabo, 1995.
17. Ley General de Trabajo, Malabo, 1990.
18. Informe del Ministerio de asuntos Sociales e Igualdad de Género en Ginebra, 2022.
19. Estatuto Orgánico del poder judicial.





**Ecuatorial  
Guinea**

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

<b>1</b> FIN DE LA POBREZA 	<b>2</b> HAMBRE CERO 	<b>3</b> SALUD Y BIENESTAR 	<b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD 	<b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO 	<b>6</b> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 
<b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 	<b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	<b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	<b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	<b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	<b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
<b>13</b> ACCIÓN POR EL CLIMA 	<b>14</b> VIDA SUBMARINA 	<b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	<b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 	 <b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>